BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 11 de Agosto de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7647

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo [illegible], Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones. — Jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Abril 25 de 1919.

Exp. 1971-D. — Visto que don Gastón Gregorio Dachary, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 1º de la 7497, y lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de Diciembre de 1917 en el expediente de jubilación de don Leopoldo Herrera, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de setecientos diez pesos ($ 710 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios en el cargo directivo y dos cátedras de la enseñanza normal que desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde el 1º de Junio de 1909;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Por estas consideraciones, lo prescripto por el artículo 1º de la Ley 6007 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 674,50 m/n) moneda nacional, a don Gastón Gregorio Dachary, Director y Profesor de la Escuela Normal Rural de Posadas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349;

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el Poder Ecutivo en el decreto de 14 de Diciembre del año 1917,

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos, para que el Poder Ecutivo dicte la resolución que crea conveniente. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

388. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 674,50 m/n), a don Gastón Gregorio Dachary, Director y Profesor de la Escuela Normal Rural de Posadas, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilación y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 18 de 1919.

Exp. 3242-O. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Raúl G. Oyuela, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años. 1 mes y 8 días, de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley 4349, de aplicación a este caso, en mérito de no comprender al recurrente la excepción que determina dicho artículo, corresponde la exclusión de los servicios anteriores al 8 de Septiembre de 1894, fecha en que cumplió la edad de 18 años;

Que deducidos esos servicios queda acreditada una antigüedad efectiva de 24 años, 9 meses y 17 días, de los cuales 23 años, 6 meses y 29 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia uniforme y constante sostenida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, reconociéndose al interesado una totalidad de treinta (30) años, suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos ($ 700 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos reglamentarios;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 665 m/n), a don Raúl G. Oyuela, Comisario de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349;

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

391. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Julio del corriente año acordando jubilación ordinaria, de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n) moneda nacional, a don Raúl G. Oyuela, Comisario de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilación y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918.

Visto que don Dámaso Giménez Beltrán, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado 31 años y 8 meses de servicios efectivos de los cuales 25 años y 8 meses corresponden a funciones de índole administrativa y el resto a cargos electivos;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 5º de la Ley 4349, corresponde computar a los efectos de esta jubilación los servicios prestados por el recurrente como Diputado al Congreso Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación según lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 7497, es el de un mil quinientos pesos ($ 1.500 m/n) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Por estas consideraciones, lo prescripto por el artículo 1º de la Ley 6007 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de un mil cuatrocientos veinticinco ($ 1.425 m/n) pesos moneda nacional, a don Dámaso Giménez Beltrán, Diputado Nacional;

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349;

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

392. — Visto el escrito presentado por el señor Dámaso Giménez Beltrán, pidiendo se resuelva en definitiva el expediente sobre jubilación que tiene iniciado ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Nº 4349;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 20 de Septiembre de 1918, corriente a fs. 15 del expediente 4652-G-918, acordando jubilación ordinaria de un mil cuatrocientos veinticinco pesos ($ 1.425 m/n), a don Dámaso Giménez Beltrán, Diputado Nacional.

Agréguese a éste el expediente Nº 3208-G-1919, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones. — Jubilación ordinaria y pensión

Buenos Aires, Julio 18 de 1919.

Exp. 3251-R.

Visto que don Juan Rospide solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que los servicios comprendidos entre el 23 de Junio de 1888 y 13 de Octubre de 1891, han sido prestados en la Municipalidad de la Capital y si bien el Art. 58 de la ley 4349 los excluye de los beneficios de la jubilación, el Poder Ejecutivo, al considerar todos los casos análogos al presente que han ocurrido, ha resuelto su computabilidad con las limitaciones que se establecen en los respectivos decretos;

Que encuadrando la situación del recurrente en la mencionada resolución de Gobierno, procede computar a los efectos de esta jubilación, los servicios que ha prestado en la Municipalidad de la Capital;

Que de conformidad con lo prescripto por los Arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 1º de la 7497, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de setecientos ochenta pesos ($ 780 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios en las dos cátedras de que es titular desde el 18 de Febrero de 1909;

Que se comprueba igualmente que ha contribuído al fondo de la Caja Nacional con los documentos de ley;

Por estas consideraciones, lo dispuesto por el Art. 1º de la ley 6007 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de setecientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 741 m/n.), a don Juan Rospide, Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires y del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», de la Capital;

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado dejo de prestar servicios. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. señor:

De acuerdo con lo manifestado en casos análogos al presente, pienso que los servicios prestados a la Municipalidad no deben computarse a los efectos de la Ley de Jubilaciones, por oponerse expresamente a ello el Art. 58 de la misma.

Pienso, pues, que el recurrente no tiene tiempo para acogerse a los beneficios de la jubilación. -- Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 18 de 1919.

Exp. 3254-S- — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juliana Victoria Udaquiola de Sommer por sí y en representación de sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su calidad de viuda e hijos legítimos de don Baldomero Sommer, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado treinta (30) años de servicios efectivos en pa Administración Nacional;

Que los servicios comprendidos entre el 24 de Diciembre de 1882 y el 30 de Abril de 1894 han sido prestados en la Municipalidad de la Capital y si bien el Art. 58 de la ley 4349 los excluye de los beneficios de la jubilación, el Poder Ejecutivo, al considerar todos los casos análogos al presente que han ocurrido, ha resuelto su computabilidad con las limitaciones que se establece en los respectivos decretos;

Que en consecuencia y encuadrando la situación; del causante: en la mencionada resolución de Gobierno, procede computar a los efectos de esta pensión los servicios que ha prestado en la Municipalidad de la Capital;

Que desde el 12 de Abril de 1892 fué titular de una cátedra y de un cargo de Médico de Sala en la Universidad de Buenos Aires, en cuyos sueldos había sufrido los descuentos de ley;

Que por el Superior decreto del 14 de Diciembre de 1917, dictado en el expediente de jubilación de don Leopoldo Herrera, el Poder Ejecutivo declaró procedente la acumulación de cátedras con cargos directivos y técnicos que tienen funciones de enseñanza;

Que según se consignó expresamente en el decreto citado, esa declaración interpretativa del Art. 35 (II parte) de la ley 4349, tuvo entre otros objeto, el de fijar el criterio sentando un precedente que evite la disparidad de interpretaciones, lo cual la hace aplicable en todos los casos análogos al que la determinó;

Que el cargo de Médico de Sala es de carácter técnico e íntimamente vinculado a la cátedra, de la que es complemento, revistiendo por tanto carácter docente;

Que, en consecuencia es forzoso reconocer que las funciones inherentes, a los cargos cuyo ejercicio se aplica directamente a la realización de los fines de enseñanza, como es el Médico de Sala, participan de ese doble carácter, es decir, son cargos técnicos y de enseñanza a la vez;

Que siendo así, es procedente la acumulación del sueldo percibido por el causante en dicho cargo con el de la cátedra de conformidad con lo establecido por el Poder Ejecutivo en el decreto mencionado;

Que estas circunstancias colocaban al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º de la ley 6007 y 1º de la 7497;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n.) moneda nacional, a doña Juliana Victoria Udaquiola de Sommer y a doña Celia Inés y don Julián Alberto Sommer, viuda e hijos legítimos del ex-Profesor y Médico de Sala de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, don Baldomero Sommer.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definicivamente por el P. E. en 14 de Diciembre del año 1919.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el Poder Ejecutivo dicte la resolución que crea conveniente. -- Buenos Aires, Julio 25 1919. -- Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

389. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones, acordando jubilación ordinaria y pensión por el término de quince años; y oído el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

1) La de fecha 18 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos cuarenta y un pesos ($ 741 m/n.) moneda nacional, a don Juan Rospide, Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, y del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda» de la Capital. — (Expediente 3251-R).

2) La de fecha 18 de Julio ppdo., acordando pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 332,50 m/n.), a doña Juliana Victoria Udaquiola de Sommer, y a doña Celia Inés y don Julián Alberto Sommer, viuda e hijos legítimos del ex-Profesor y Médico de Sala de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, don Baldomero Sommer. — (Expediente 3254-S).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 13 de 1919.

Expte. 3282-F-. — Vista estas actuaciones promovidas por don Juan Fabrisio solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria; y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus tareas;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 22 años 6 meses y 23 días de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por el Art. 25 de la Ley 4349, se han excluido los servicios anteriores a los 18 años de edad, quedando acreditada una antigüedad de 21 años 6 meses y 22 días, de los cuales 14 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que los servicios de Prefectura deben considerarse comprendidos dentro de los términos del Art. 1º de la Ley 5143, porque su naturaleza especial y la forma en que han sido desempeñados los equipara a las funciones de policía de seguridad;

Que de acuerdo con lo estatuido por la Ley 3445 y los Decretos dictados por el P. E. en acuerdo de Gobierno sobre jurisdicción y competencia de los empleados de la Prefectura; éstos desempeñan funciones de policía de seguridad marítima y fluvial;

Que en el ejercicio de estas funciones deben intervenir en los hechos delitos y contravenciones que se cometan dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones, con prescindencia de toda otra policía;

Que por otra parte instruyen sumarios, promueven indagatorias y proceden en un todo conforme con la misión de la policía de seguridad en tierra;

Que establecida la identidad de funciones, procede aplicar al caso ocurrente la letra de las disposiciones que rigen la situación de éstos en lo que respecta a la jubilación;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta pesos ($ 160 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley; con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo a fojas 24;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 por ciento por cada uno de los otros, conforme con lo establecido por los arts. 1º de la ley 4349, 19 de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 61,20 por ciento del sueldo o sea la suma de noventa y siete pesos con noventa y dos centavos (pesos 97,92 m/n) moneda nacional; a don Juan Fabrisio, empleado de la Prefectura General de Puertos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendose descontar de los primeros haberes de la misma, el importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — Repóngase los sellos — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

390. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y siete pesos con noventa y dos centavos ($ 97,92 m/n) moneda nacional a don Juan Fabrisio empleado de la Prefectura General de Puertos; y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Hacienda. — Se prohibe la exportación y reembarco de azúcar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1919.

D. Nº 182.

Considerando:

Que el alza creciente del precio del azúcar constituye una amenaza para el bienestar de los habitantes del país;

Que las diversas medidas adoptadas por el Gobierno para obtener el abaratamiento de ese artículo no han beneficiado mayormente al público consumidor;

Que es necesario entonces tratar de aumentar la existencia de azúcar prohibiendo no sólo su exportación sino también el reembarco de las partidas que lleguen después del día 15 de Septiembre próximo;

Por lo expuesto y en uso de la facultad que confiere el Art. 7º de la Ley Nº 10.349,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda prohibida la exportación de azúcar desde la fecha, y el reembarco de las partidas que lleguen con posterioridad al día 15 de Septiembre próximo.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Expediente M—292—1910. — En cumplimiento de la Resolución que se transcribe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expeiente M—292—1910, se cita al Banco de Chile y Alemania, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Visto este expediente relativo a la transferencia de diversas pertenencias de borato y azufre, solicitadas por don Gonzalo M. Clivio y situadas en el Territorio de Los Andes (region de Llullaillaco),

Considerando:

Que según resulta de lo informado por Minas, de las pertenencias transferidas al Banco de Chile y Alemania por escritura de 23 de Octubre de 1908, solo deben tomarse en cuenta las siguientes: «María», «Luisa» y «Adela», de borato y «Argentina I.» y «Argentina II», de azufre. — Que refiriéndose otra de las escrituras agregadas a la transferencia del mismo Banco, por don David Richardson, del 50 por ciento de los derechos a todas las pertenencias, que le ha reconocido el señor Clivio, según otra escritura, tampoco ha podido resolverse nada a su respecto, por cuanto los interesados no se han presentado a regularizar la situación que resultaba de la diferencia entre esas escrituras y las pertenencias registradas. — Que como el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, ha debido hacerse seguir figurando las pertenencias aludidas a nombre de D. Gonzalo M. Clivio, en el padrón formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273. — Que a fin de resguardar los derechos que en realidad pudiera tener

el Banco de Chile y Alemania, conviene citarlo por edicto durante un tiempo prudencial a fin de que los haga valer. Atento lo informado por Minas:

Se resuelve:

Citar por edicto en el Boletín Oficial durante el término de treinta días, al Banco de Chile y Alemania, para que se presente en forma a hacer valer los derechos que pudiera tener sobre las pertenencias mineras mencionadas, a fin de asentarlos en los Registros Mineros, a los efectos legales del caso, pues, como queda expresado en los considerandos anteriores, figuran siempre a nombre del primitivo concesionario, don Gonzalo M. Clivio.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—(firmad): E. Hermitte, Director General».

-v- 29 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento vagones Tren 963 en Estación «Colonia Dora». — 013691-C-919. — Julio 30 de 1919 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Marzo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Colonia Dora» del Ferrocarril Central Argentino, el tren Nº 963 rozó con los vagones Nos. 21284 y 19189, haciéndolos descarrilar, por cuya causa el tren Nº 20 demoró 83 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Reynoso y del Guarda Costejo; y

Teniendo en cuenta:

Que éstos han sido castigados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 1919

Avisos	$	243 60
Adicional	»	6 —
Subscripciones y Venta	»	6 60
	»	256 20

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación a la vista de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el 28 de Julio ppdo., por falta de número; se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se efectuará el 13 de Agosto del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento; para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión investigadora del estado social;

2º Designación de tres Directores suplentes;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E 1º agosto Nº 5722-v-14 agosto.

Cervecería Buenos Aires
Sociedad Anónima
Cavia 3264, Ciudad

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Agosto de 1919, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2º Destino de las Utilidades y proposición de amortizaciones.

3º Elección de un Director Titular, Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la misma.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — El Directorio.

E 30 julio 5639-v-16 agosto.

Sociedad Anónima Ganadera
«Las Vegas»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle; a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria relativa al segundo punto de esta convocatoria.

2º Autorización al Directorio para solicitar un crédito hasta de $ 200.000 para el pago de las Obligaciones Hipotecarias que gravan parte de los inmuebles de la Sociedad y consignación en forma legal en su caso del monto de dichas Obligaciones Hipotecarias. — El secretario.

E 1º agosto Nº 5711-v-25 agosto.

La Cantábrica
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 21 de Agosto próximo a las dos pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665 y tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aumento del capital distribución de las Utilidades e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores; siendo tres por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Lino G. Tuñón y José G. Llamazares, que terminan su mandato; uno, por un año; en reemplazo del señor Camilo G. de Polavieja que ha renunciado y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas que efectúen el escrutinio y firmen por delegación de la Asamblea, el Acta de la sesión, juntamente con el Directorio (Art. 13 de los Estatutos).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes al fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E 1º agosto Nº 5740-v-21 agosto.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía General de Aceites
Avenida de Mayo 665
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 4 del mes de Sbre próximo, a las 11 a. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad. — 7 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E. 11 agosto—6009—v-28 agosto.

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 5 p. m., en el local calle Maipú Nº 92, tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares por 3 años, un Director suplente por 2 años y 1 por tres años y un Síndico y un Síndico suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso, de 1 a 4 p. m., hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Presidente.

E. 11 agosto 6008-v-29 agosto.

Sociedad Anónima Estancias Cochicungan Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Agosto a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldrón y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Disolución de la Sociedad y confirmación de venta de la propiedad.

4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — George H. Wood, Vicepresidente.

E. 11 agosto—6011—v- 26 agosto.

Convocatorias Anteriores

«Hill Station»

Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto próximo, a las 3 p. m.; en las oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de un Director y Síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos Junio 15 de 1919. — El presidente.

E 9 agosto 6001-v-27 agosto.

«Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 pasado meridiano, en la calle Viamonte 663 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2 Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 1[illegible]2, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que le corresponde de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires Agosto de 1919. — El presidente.

E 9 agosto 5999-v-29 agosto.

«Puerto San Nicolás»

(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 2 p.m., en su local Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo, Gabriel Giralt, Nicolás Martelli y Héctor Delpiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Fernando Deferrari y Constantino Rizzo.

5º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos, que se transcriben:

Art. 23. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante cartapoder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Secretario.

E. 9 agosto 5983-v-27 agosto.

Sociedad General Franco Argentina

Industrial y Comercial

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 1º de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración las renuncias presentadas por los Directores señores Georges Kuneyl y Francisco Dorignac, respectivamente y por los Síndicos Titular y Suplente, elegir sus reemplazantes y nuevos Directores.

2º Decisión relativa a la venta eventual de la Fábrica de Tejidos y autorización al Directorio para realizar tal venta.

3º Designación de dos o más accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

4º Tomar en consideración y pronunciarse sobre las reformas de los Estatutos proyectados por el Directorio. — Georges Kuneyl, Presidente.

E. 9 agosto 5992-v-27 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez para reunirse en Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente a las 2.30 p/m, en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance general de cuentas al 30 de Junio de 1919.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Estevan Cassaing, Dr. Celedonio Pereda, W. H. Krabbe y Alberto Larús dos Directores Suplentes por igual término en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio que también termina su período, y Emilio Escande que renunció por ausentarse a Europa y que terminaba igualmente su mandato.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores J. Russell Watson Héctor Berger y Miguel A. Kenny.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de los bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito puede hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981 del 12 al 14 del corriente ambos inclusive de 1 a 2.30 p/m. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919; por orden — Pedro Aguirre, Gerente.

E 9 agosto 5994 -v-20 agosto.

Fomento de Alta Gracia, (Córdoba)

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Septiembre del corriente año a las 5 p/m., en el local calle Lavalle 638; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — J. Haure, Secretario.

E 9 agosto 5976 -v-1º septbre.

Club de Pelota y Esgrima

La C. D. del Club de Pelota y Esgrima, en reunión de fecha 4 Agosto de 1919, y de acuerdo con los artículos 13 y 17 inciso 4 de los estatutos, resuelve convocar a los señores Socios a Asamblea extraordinaria para el día 19 de Agosto a las 6 p/m., en su local calle Moreno 967 a objeto de someter a su consideración la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de las retracciones proyectadas en la casa calle Moreno 981 y la forma de arbitrar los fondos necesarios a este objeto. — Dr. José P. Doyle, Secretario.

E 9 agosto 5977 -v-19 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto de 1919.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 de Agosto de 1919, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2,15 p.m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio y seguidamente, que ésta termine, la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Artículos 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16; 17; 20; 21. 23, 24, 25, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48 y 49 de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar cualquier modificación que en ellos se resuelva introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Bidart, H. R. Lawrence, Juan A. Tarján y Frank Mendl, que terminaron su mandato; de dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Carlos E. Sartori y Adán Traverso por expiración de su mandato; de un Director suplente por 2 años en reemplazo del señor H. L. Kidd que renunció.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. — Samuel Levin., Presidente. — Celino L. Benbenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Secretaría de la Sociedad.

E. 9 agosto — 6007— -v- 29 agosto

«La Cromo Hojalatería Argentina»

Sociedad Anónima

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 28 de Agosto 1919, a las 3 p/m., en el local social Sarmiento 458, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Cerini Similien Normand y R. W. Roberts; de un director-gerente en reemplazo del señor A. Maveroff, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Oswaldo Pini, Emilio Bernasconi y Carlos Cerini. Los nuevos electos durarán tres años en sus funciones.

3º Nombramiento de Síndico y síndico suplente para nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — El Secretario.

Art. 37 Todo accionista para tener derecho de votar en la asamblea deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.

Las acciones se reciben los lunes, miércoles y viernes de 3 a 5 p/m. — El Secretario.

E. 9 agosto—6005—v-27 agosto

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol

Cangallo 434

Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos de la Sociedad el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo 434, el día jueves 28 de agosto próximo a las 3 p./m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver la forma de distribuir las utilidades obtenidas en el ejercicio.

3º Elegir tres Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Santiago Pinasco y don Manuel Lopez María, que terminan su mandato. — Debe igualmente procederse a la elección del Síndico y del suplente.

4º Designar dos señores accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Secretario.

E. 9 agosto - 6003- -v- 23 agosto

Sociedad Anónima Industrial Ganadera

Mercantil Dorado

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Agosto 1919, a las cuatro y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 40[illegible]

escritorio 329, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de cuatro a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — L. Arturo Dorado, Presidente.
E 8 agosto 5941 -v-28 agosto.

Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1919, a las 4 p/m., en el local calle Defensa Nº 1220, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación del convenio de compra del activo y pasivo de la Compañía Argentina de Tabacos.
2º Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa Nº 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Directorio.
E 8 agosto 5949 -v-26 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 212, el 29 del corriente, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación, por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, respectivamente, que han terminado su mandato.
3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.
4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.
E. 8 agosto Nº 5954-v-29 agosto.

Colegio Nacional de Escribanos
Segunda Convocatoria

Se invita a los señores miembros de esta Institución, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, Avenida de Mayo Nº 776, primer piso, el día 11 de Agosto de 1919, a las 4 de la tarde, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Considerar las renuncias presentadas o que se presenten de Vocales de la Comisión Directiva, y en caso de aceptación, proceder a la elección de reemplazantes.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Bibliotecario, en reemplazo respectivamente, de los señores Carlos Varangot, Manuel Pasel, Juan E. Jones, Pedro P. Lalanne, Andrés V. Ramella y Ricardo Conde Salgado, que cesan en sus cargos.
En la misma asamblea se designarán dos socios para suscribir el acta correspondiente.
Se hace presente que, siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se realizará indefectiblemente el día y hora indicados, con el número de socios que concurra, conforme el artículo 36 de nuestros Estatutos. — El Secretario.
E. 8 agosto Nº 5956-v-11 agosto.

«La Sandia»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Reconquista 314, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.
Los señores Accionistas, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Directorio.
E. 8 agosto Nº 5956-v-28 agosto.

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

El dividendo de 20 por ciento en acciones correspondiente al ejercicio 1918 se pagará en las oficinas de esta Compañía, calle 25 de Mayo 132, desde el Viernes 13 del corriente de 2 a 4 pasado meridiano. Por las fracciones de dividendo que no alcancen al valor de una acción nominal, o sea pesos moneda nacional 50, se darán vales convertibles en acciones a la par que se entregarán desde el día 18 del presente mes. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Directorio.
E 8 agosto Nº 5953-v-11 agosto.

«La Inmobiliaria»

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de Agosto de 1919 a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 236 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 25 Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Acordar el dividendo a distribuirse.
3º Elección de 5 Directores en reemplazo de 5 salientes.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Comunicación sobre el resultado de la gestión encomendada por la Asamblea anterior, al Directorio, respecto de los poseedores de Certificados de Fundadores y deliberación sobre las medidas a adoptarse.
6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.
E. 7 agosto 5891-v-25 agosto.

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat
Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1919, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para los objetos siguientes,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades a fondo de amortización.
3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Directorio.
E. 7 agosto 5904-v-28 agosto.

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 9 del mes actual, a las 3 p.m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el Sábado 23 del mes corriente, a las 3 p.m., en el local del Banco Cangallo 336.
La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los Sres. don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.
Debe procederse asimismo a la elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.
4º Designación de tres señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.
E. 7 agosto 5918-v-22 agosto.

Banco Hipotecario Nacional. — Préstamos hipotecarios

Se avisa al público que desde el 5 del corriente, se pondrán en circulación cédulas hipotecarias argentinas 6 por ciento, «Segunda Ley Nº 9155, 6ª serie», correspondientes a una emisión de cincuenta millones de pesos moneda nacional.
Las fechas de pago de la renta de estas cédulas, serán en Junio y Diciembre. Devengarán un interés de 6 por ciento anual y tendrán asignado para su rescate el 1 por ciento de amortización anual acumulativa, en los términos que explican los artículos 17 y 24 de la Ley Orgánica del banco. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Antonio Díaz, Gerente.

«La Farmaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por haber terminado su mandato los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera.
4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Gerente.
E-6 agosto 5867-v-27 agosto.

«La Farmaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Agosto del corriente año, a las tres y media de la tarde, en su local, calle Acoyte 130, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital, y reforma de los estatutos.
2º Conversión de las mil acciones preferidas del capital actual en acciones ordinarias de igual valor, como las cuatro mil que completan el capital autorizado y realizado.
3º Considerar y aprobar la tasación que se ha practicado de los inmuebles, maquinarias, útiles de servicio, enseres y muebles y útiles, para que se sirva de base al aumento de capital, de acuerdo con la forma b. del artículo 4º de los estatutos proyectados.
4º Autorizar al Presidente para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los nuevos estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que se le indiquen.
5º Designar al Presidente y Gerente para que suscriban la escritura pública correspondiente, facultando también al primero para que solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio.
6º Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta, conjuntamente con el Presidente, Gerente e Inspector de Sociedades.
Se previene que, es indispensable el quórum establecido por el artículo 354 del Código de Comercio.
Los accionistas que no hayan recibido el proyecto de reforma de los estatutos y la tasación a que se refiere el punto 3º de la convocatoria, pueden solicitarlo en el domicilio de la Sociedad.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes, en el local de la Sociedad, Acoyte 130. — El Gerente.
E-6 agosto 5868-v-27 agosto.

«Compañía Italo Argentina de Anticipos»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 412, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución definitiva de la Sociedad y aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, con las modificaciones introducidas.
2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio, y del Síndico.
3º Balance de la Sociedad, y aprobación de las cuentas de la misma.
4º Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico.
5º Determinación de la fecha de fin de cada ejercicio social.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos, referente a los requisitos exigidos para votar.
Para el caso de que en la hora antes indicada no se consiga el quórum que determina el artículo 22 de los Estatutos Sociales, queda convocada nuevamente la Asamblea para el día 1º de Septiembre, a las 5 pasado meridiano, y en el local antedicho. — El Secretario Interino.
E-6 agosto 5886-v-27 agosto.

Sociedad Anónima, Compañía Ganadera Chelsea (Chelsea Cattle Co.).

Asamblea General
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo Nº 499, (4º piso), a las 3 pasado meridiano, para tratar:

1º Escuchar el informe sobre la venta de las haciendas.

2° Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.
3° Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos.
4° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
5° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto 5874-v-27 agosto.

Sociedad Anónima de Tierras Chelsea (Chelsea Land Co.).
Asamblea General
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo N° 449 (4° piso), a las 3.15 pasado meridiano, para tratar:
1° Escuchar el informe sobre la venta del campo.
2° Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.
3° Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos.
4° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
5° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto N° 5876-v-27 agosto.

«The Standard»
Sociedad Anónima
Fábbrica de Conservas, Dulces y Caramelos
Brandzen N° 1051
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 10ª Asamblea General Ordinaria, y terminada esta a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Agosto a las 4 p.m., en el local calle de Rivadavia N° 1255, escritorio 117, fijando la siguiente,

«Orden del día»:
Asamblea General Ordinaria
1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades del Ejercico vencido el 30 de Junio de 1919.
2° Autorizar al Directorio para que cuando lo estime conveniente ordene el pago de las utilidades que apruebe la Asamblea.
3° Elección de dos vocales y dos suplentes.
4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de estas Asambleas.

Asamblea Extraordinaria
Aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1919. — George Keen, Presidente. — J. Gerstenberg, Secretario.

E. 5 agosto 5814-v-25 agosto.

Ingenio y Refinería «Santa Ana» — Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto a las 3 p.m., en su local social, Rivadavia N° 666 (1° piso), para tratar la siguiente,

«Orden del día»:
1° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918.
2° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente. (Art. 16 de los Estatutos).
4° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1°) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1919. — El Presidente.

E. 5 agosto 5818-v-25 agosto.

Estancia «La Pelada»,
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.
2° Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 4 agosto N° 5784-v-21 agosto.

Centro de Cabotaje Argentino
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 14 de Agosto de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local del Centro, calle 25 de Mayo N° 195, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:
1° Lectura y aprobación del acta anterior.
2° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al cuarto año de su fundación y Balance General 1° de Enero de 1913 a 30 de Junio de 1919.
3° Elección de tres miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que cesan en su mandato por sorteo practicado de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, señores Pedro Mihanovich, Angel Gardella y Lorenzo Balbi.
4° Designar dos Socios para firmar el acta de la misma asamblea, conjuntamente con el Presidente. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1919. — El Secretario.

E. 4 agosto N° 5785-v-14 agosto.

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1919 a las cuatro de la tarde, en las oficinas, calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente:

Orden del día:
1° Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al primer ejercicio.
2° Sanción de la distribución de beneficios.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1869, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 2 agosto—5754—v- 20 agosto

Sociedad Colonia Italiana,
Parana 555.

Comunicamos a los Señores socios que el Sábado 16 del corriente a las 8 pasado meridiano en la sede social tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer Semestre de 1919, para tratar la siguiente

Orden del día
1° Rendición de cuenta.
2° Relación Administrativa.
3° Relación Escolar.
4° Nombrar 8 Suplentes Consejeros.
5° Autorizar al Consejo Directivo para gastar hasta la suma de 35.000 pesos moneda nacional en las reformas a efectuarse en el local social a fin de cumplir con las ordenanzas Municipales.
6° Autorizar la presidencia a contraer una deuda hipotecaria hasta la suma arriba indicada, solicitando el préstamo del Banco Hipotecario Nacional o a otro Banco particular.
7° Autorizar el Consejo Directivo para el concurso de los proyectos de construcción y con facultad de aceptar el que creerá más conveniente.
8° Autorizar el Consejo Directivo para efectuar la Rifa del terreno de la calle Teniente General Donato Alvárez.
9° Nombrar dos socios para firmar el acta.
10° Nombrar socio Protector al Señor Cesari Virginio.
11° Nombrar socio Benemérito al Señor José Alberoni.
12° Nombrar socio Protector al Señor Angel Sammartino.
13° Diploma di Benemerenza al Señor Carlos Niseggi.
14° Propuestas.
B. Cerosa, gerente.

E. 2 agosto —5773—v- 14 agosto

«La Mundial»
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Agosto del corriente año, a las 9 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N° 847, tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:
1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio.
3° Aprobación de la distribución de utilidades.
4° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores: Juan M. Vidal Molina, Pablo Oyarzun y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.
5° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919 — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». Joaquín Gorina, Director General.

E 31 julio—5686-v- 18 agosto.

Banco del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de este Banco, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de Agosto del corriente año a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedra 124,

Orden del día
1° Lectura y consideración del informe Administrativo del Directorio aprobando o modificando el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Gganancias, correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.
2° Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores Faustino Esteves, Antonio Comas, Juan Echevarría, Pedro Corral y Héctor Ibáñez Puiggari, por haber terminado su mandato. También deberá elegirse un Síndico Titular y dos suplentes para el 17 ejercicio.
3° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria
Igualmente se convoca a los señores accionistas para el mismo día a las 4 pasado meridiano, para celebrar en el local expresado la Séptima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco para tratar los siguientes puntos:

Orden del día
1° Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4° del artículo 370 del Código de Comercio.
2° Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad, en cualquier forma, por éste sólo hecho, el señor Manuel Ricart iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Ltda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.
3° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires Julio 30 de 1919. — Juan Echevarría secretario.

E-31 Julio 5759 v-22 agosto

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allen F. C. S.
Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Extraordinaria, por falta de número de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se les cita por segunda vez a fin de celebrar esa Asamblea el día 23 de Agosto de 1919, a las 9 ante meridiano, en el local de la Bodega para tratar la siguiente:

Orden del día
1° Elección de Vicepresidente, un vocal, el secretario Tesorero y un vocal suplente.
2° Exposición de los negocios de la sociedad efectuados por el nuevo Directorio durante el primer trimestre. — Por «La Bodega Cooperativa de la Colonia Roca», Gustavo Jasinski.

E-31 julio 5383 v-18 agosto

Corporación de Fomento Sudamericana
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 15 de Agosto próximo a las 4 p/m, en el local Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente,

Orden del día:
1. Lectura y aprobación del balance y memoria.
2. Disolución de la Corporación. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1919. — El Secretario.

E 30 julio 5635-v-16 agosto.

Mercado Central de Frutos
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 13 de Agosto próximo a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981.

Orden del Día:
1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1919.
2° Fijar la remuneración del Síndico.
3° Acordar la distribución de beneficios.
4° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Esteban Castaing, doctor Celedonio Pereda, W. H. Krabbé y Alberto Lanús; dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores: Bartolomé L. Ginocchio que también termina su período, y Emilio Escande que renunció por ausentarse a Europa y que terminaba igualmente su mandato.
5° Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores: J. Russell Watson, Héctor Berger y Miguel A. Kenny.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito puede hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 5 al 7 de Agosto próximo ambos inclusive de 1 a 2 y 30 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E30 julio — 5640 -v-13 agosto

Estancias Argentinas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Belgrano 836, el día 18 de Agosto, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del Día:
1° Lectura y aprobación de la Me-

moria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio, Enero 1º al 31 de Mayo ppdo. (cinco meses). — Art: 17 de los Estatutos).

2º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores afael Pividal y doctor Mario Olaciregui, que terminan su mandato (Art. 32).

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; y retirar un boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 28, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — Romulo Diego Lanusse, Presidente. — Jorge Lanusse, Secretario.

E 30 julio — 5645 -v-18 agosto

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Aviso de convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1919, a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. Santiago G. Rossi y Américo Cerini, que terminan su mandato anual.

2º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo de los Señores Antonio Larrachea hijo, e Ingeniero E. Diez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los Señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sita en el expresado local social.—Buenos Aires, 28 de Julio de 1919.—Gino Cappagli, Director General.

E-29 julio 5601-v-14 agosto.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 14 de los estatutos para que pueda verificarse el 30 de Julio de 1919, la Asamblea General, esta reunión tendrá lugar el día Jueves 14 de Agosto de 1919 a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666.

En virtud del artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes: primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1919.—Juan Chapar, Presidente.—Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo Nº 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

E 28 julio — 5565-v-11 agosto

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 15 de Agosto próximo a las 3 p/m., en el local calle Lavalle 3230-32 (Frigorífico), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos: (con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan).

A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales, expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título.—Buenos Aires, Julio 28 de 1919.—Antonio Quinterno, Secretario.

E 28 julio — 5566-v-14 agosto

Sociedad Anónima Ganadera

«Cóndor Cliff»

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo a las tres p/m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Elección de cinco Directores.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.—Río Gallegos, Junio 20 de 1919.—R. G. Rae, Presidente.

E 28 julio — 5568-v-11 agosto

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en junio 12 ppdo., por el Banco Holandes de la América de Sud, ante el escribano Francisco N. Larguias y a los fines establecidos en los artículo, 754 y siguientes del código de comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones cédulas hipotecarias, que se enumeran a continuación

Serie K Nos. 11045—14296—17440 32177,9-35952-39026 39870-41861-51904/6 -54805 de $ 30, v/ febrero/918.

Serie L. Nos—6444 y 51946 de $ 30 v/ septiembre/917.

Serie L. Nos. — 5446-6444—13282 — 17798—21958—23361—24223 — 24523 — 25857—29739—30571— 30691 — 33573 — 34296-34297 36693—36694 — 36837 — 37741-37742-37743— 40545 — 42898 — 43612—43613—43614— 44805 — 44806 — 45411—45412—45413— 48434 — 51660 — 51946-54776—56345— 58173 — 59363 — 60403—64318—64373— 66456 — 70403 — 73795—78854—1443—11776—12625- 12698 —12388—13585-18783-19851 — 20452 — 22373—32861—34399— 39915 — 39919 — 40975—41899-42620— 44499 — 46686 — 51832-55406—56938— 58485 — 58929 — 60987-61707 y 70926 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. Nos.—485-3166—8713—13838 —12659 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. No.—12659 de $ 15, v/septiembre/917.

Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — Antonio Diaz, gerente.

E. 26 Julio — 5548-v- Septiembre 1º

Cooperativa Artística Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 11 de Agosto corriente en su local social calle Corrientes Nº 641 a las nueve y media pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico, y aprobación del Balance correspondiente al 11º ejercicio 1918/1919.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes señores doctor Eduardo F. Maglione, doctor Bernardo Harfuchet, doctor Carlos Fressón, doctor Alberto Onagoity y señor Juan Tomassini y de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Eduardo F. Maglione, presidente. — Por la «Cooperativa Artística». — El Gerente.

E. 26 julio Nº 5557-v-11 agosto.

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1919, en las oficinas de la compañía, calle Cangallo Nº 572 a las 11 ante meridiano.

Orden del Día

1 Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1919.

2 Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3 Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en substitución de los salientes, que concluyen su mandato.

4 Nombrar para el nuevo ejercicio al Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración para el nuevo ejercicio.

5 La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior, firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E 25 julio — 5493 -v-11 agosto

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 14 de Agosto, a las 4 p/m., en el local Bartolome Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio, vencido el 30 Junio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la tesorería de la sociedad Bartolome Mitre 757, hasta las 4 p/m. del día anterior al de la asamblea.— Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Directorio.

E 25 julio 5497-v-13 agosto

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local de la Sociedad calle Belgrano 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Bartolomé Mihanovich y Lucas Vucassovich que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — El Secretario.

E. 23 julio 5356-v-11 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

175 Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Rufino R. Landivar, Martín E. Arano y Francisco Saavedra que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de vostos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la cartapoder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — Rufino R. Landivar, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E. 22 julio 5246-v-12 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista Nº 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousoño, don Jorge Cabeña y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminarían el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquella. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

Banco Español del Río de La Plata

Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31

de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

So recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — v.15 agosto.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1083

LA UNIVERSAL

Maipú 286

Compañía Argentina de Seguros

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado..... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto....... » » 210.000 —
» realizado...... » » 148.000 —

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	790000 —
Accionistas	61200
Iniciación	1600 —
Impresos y propaganda	9358 10
Muebles y útiles	2450 —
Caja	508 41
Banco de la Nación (Depósitos y valores)	25902 99
Valores en garantía	6000
Obligaciones a cobrar	18232 30
Ganancias y pérdidas	50928 11
Siniestros sección granizo	4608 —
Primas a cobrar sección incendios	3279 08
Deudores y acreedores varios	5051 78
Agentes	52829 66
Cuentas varias	40872 09
	1076830 52

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Depositantes de valores	30000 —
Reservas	36212 69
Primas	10510 33
Cuentas varias	107 50
	1076830 52

Ricardo Illa, presidente. — G. E. Julià. C. A. Saénz, gerentes — F. O. Domínguez, contador. — Vo. Bo: Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González, Jefe*

E. 8 agosto No 5952-v-11 agosto

1082

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Maipú No 286

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

Capital Autorizado........ $ 1.000.000.—
» Suscrito .... » 210 000.—
» Realizado......... » 148.800.—

Balance Trimestral de Saldo al 31 de Mayo de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	790000 —
Accionistas	61200 —
Iniciación	1600 —
Impresos y propaganda	9772 40
Muebles y útiles	2450 —
Caja	499 92
Banco de la Nación (Depósitos y valores)	25170 15
Valores en garantía	6000 —
Obligaciones a cobrar	18039 09
Ganancias y pérdidas	50928 11
Siniestros sección granizo	5208 —
Primas a cobrar sección incendios	6525 25
Deudores y acreedores varios	6081 74
Agentes	46479 62
Cuentas varias	59040 81
	1088995 09

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Depositantes de valores	30000 —
Reservas	36212 69
Primas	21815 73
Cuentas varias	966 67
	1088995 09

Ricardo Illa, presidente. — G. E. Juliá. — C. A. Saénz, gerentes. — F. O Domínguez, contador. — Vo. Bo. Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires Julio 25 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 8 agosto No 5953-v-11 Agosto

1379

Aserradero Juan Chiossone Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Garay N° 2520

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 27 de Mayo de 1918.

Capital Autorizado, subscripto y realizado $ m/n 400.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1919.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	244817 62
Mercaderías generales	42628 40
Cuentas corrientes (Deudores varios)	91029 98
Obligaciones a cobrar	24798 51
Títulos, acciones y participaciones	8101 04
Maquinarias y herramientas	45844 —
Rodados y semovientes	5769 40
Construcciones y edificios	29805 50
Créditos comerciales	20044 45
Gastos generales	37586 01
Derechos de Aduana	16578 32
Fletes y acarreos	3801 95
Seguros	5901 24
Comisiones	529 38
Intereses y descuentos	4330 64
Acciones en garantía	25000 —
	606567 47

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Fondo de reserva	10867 75
Cuentas corrientes (Acreedores varios)	32962 37
Habilitaciones	76074 28
Directorio	6520 65
Dividendo a pagar	31250 —
Acciones en depósito	25000 —
Ganancias y pérdidas	23892 42
	606567 47

Juan Chiossone, presidente. — Juan B Chiossone, secretario. — Bernardo S. Delfino, Andres Chiossone, Alberto Weidenbach, directores. — Vo. Bo: Gunnar Trolle, síndico.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 8 agosto No 5915-v-11 agosto

1344

THE MONTE DINERO SHEEP FARMING Co. LTD

País de orígen, Inglaterra, domicilio Bartolomé Mitre 427.

Autorizado por el decreto del 21 de Julio de 1905.

Capital autorizado, subscripto é integrado £ 24 000.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 19..

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 25 de Marzo 19..

ACTIVO	$ m/n
Campo, edificios, alumbrados y útiles.	166315 80
Hacienda vacuna, lanar y caballar	103664 54
Caja y banco	554560 —
Existencia de almacenes	2699 78
Frutos	5249 90
Varios deudores	12018 20
Empréstito de guerra	171818 18
Muebles	57 27
	996383 67

PASIVO			
Capital autorizado, subscripto é integrado			274909 09
Varios acreedores			136881 86
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 30 Septiembre 1917		424307 87	
Menos contribuciones	206181 82		
Dividendos	109963 63	316145 45	
		108162 42	
Más utilidades de este año		476430 30	584592 72
			996383 67

Buenos Aires, 21 de Julio de 1919

P. P. The Monte Dinero Sheep Farming Co. Ltd.—Waldron & Wood

Cuentas de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ m/n
Existencia de almacenes al 30 Septiembre 1917	1942 11
Compra de almacenes etc	37155 58
Sueldos	32695 90
Gastos de administración	6637 90
Impuestos	1918 40
Seguros	170 39
Patente	1030 91
Honorarios de representación	572 73
Impuesto de exportación sobre lanares	3058 36
Gastos de mensura	5727 27
Deudores morosos	114 55
Varios gastos oficina en Londres	830 40
Impuesto a la renta	23441 54
	115296 04
Saldo de utilidades netas	476430 30
	591726 34

HABER	$ m/n
Venta de frutos y hacienda	574955 65
Almacenes	3555 49
Intereses	10515 41
Existencia de almacenes	2699 79
	591726 34

Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.

P. P. The Monte Dinero Sheep Farming Co. Ltd — Waldron & Wood.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 11 agosto No 5872 v 11 agosto

1393

INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Mayo 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 Enero 1909.

Capital autorizado $ 250000.
» subscripto » 150000.
» realizado » 150000.

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones ordinarias	1000000 —
» en depósito	7000 —
Terrenos en Florencio Varela	68821 94
Edificio » » »	31548 45
Marcas y patentes	951 —
Plantaciones	1 —
Instrumentos y aparatos	247 85
Animales	9647 87
Muebles y útiles	3718 13
Caja	11579 78
Bancos	71553 05
Deudores varios	72837 17
Gastos generales	9642 97
Propaganda	5504 55
Obligaciones a cobrar	3953 17
Comisiones	3297 13
Sueldos	22703 40
Depósito en garantía	130 —
Revista Sud-americana	2862 27
Títulos	21571 —
	447573 73

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Directorio Cta. depósito	7000 —
Reserva	18895 49
Dividendos a pagar	46134 66
Cuentas de orden	20833 43
Mercaderías	85628 44
Acreedores varios	14137 34
Intereses y descuentos	144 87
Análisis	4790 50
	447573 73

Dr. A Marotta, presidente. — J Landi, gerente. — E. Fayon, contador — F. Abrate, síndico.

Buenos Aires, 1°. de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, (Jefe).*

E. 11 agosto N° 6010-v.11 agosto

1263

Banco de Londres y Río de la Plata — Bmè. Mitre. 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado.......................... £ 4.000.000 —
» subscripto .... » 3.000.000 —
» integrado .... » 1.800.000 —
Fondo de reserva .... » 2.100.000 —

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca Tucumán, Paraná, Córdoba, calle Santa Fe, calle Bernardo de Irigoyen

Balance general mensual de las sucursales de la República Argentina, al 30 de Junio de 1919

ACTIVO			$ m/n	$ o/s
Caja	$ m/n	$ oro		
Existencia en efectivo.........	76563663 33	5002568 74		
Depósitos en otros Bancos	3450261 06	14136 84	80013924 39	5016705 58
Préstamos			85904328 85	265613 48
Valores a cobrar			3994367 51	5081638 21
Diversas cuentas			17058774 67	7757103 41
			186971395 42	18121060 68
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina				4250000 —
Depósitos			180139289 21	1679888 69
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			3994367 51	5081638 21
Diversas cuentas			2837738 70	7109533 78
			186971395 42	18121060 68

Buenos Aires, 12 de Julio de 1919.

Jame Dey, gerente. — A. W. Langtm, jefe-contador

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 11 agosto Nº 6022-v-11 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de 2.289 pares de botas reforzadas y 570 pares de borceguíes con destino al personal de gendarmes de los Territorios Nacionales.

Tendrá lugar el día 13 de Agosto corriente a las 3 p.m., en la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la mencionada Oficina. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. —

-v-13 agosto.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública que se realizará el día 14 del corriente a las 4 p.m., para la provisión de artículos de pinturería con destino a los laboratorios de la calle Moreno 330 de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 827-D-918, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario.

-v-14 agosto

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a la Dirección Sanitaria durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4.30 p.m. y los Sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

-v-18 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de madera de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 2 y 45 pasado meridiano, para la construcción de las obras sanitarias de las fincas de propiedad municipal, ubicadas en la calle Pringles 340 al 356, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto

Llámase a licitación para la provisión de cien (100) chaisse longue con destino al Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12 y 30 a 4 y 30 pasado meridiano, y los sábados de 9 y 30 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — El secretario.

v-11 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de cuatrocientas (400) sillas de hierro, con destino a los Hospitales Durand y Piñero. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12 y 30 a 4 y 30 pasado meridiano, y los sábados de 9 y 30 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — El secretario.

v-11 agosto.

Llámase nuevamente a licitación pública que se realizará el día 11 del corriente a las 4 p.m., para la impresión mensual de 2.250 ejemplares del Boletín de Estadística Municipal, de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 56.465, D-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1919. — El Secretario.

-v-11 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Agosto próximo venidero a las 3 p. m. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-19 agosto.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de material de curación, útiles de cirugía, ampollas, comprimidos, y drogas destinados a las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales, durante el año 1919.

Los interesados podrán recurrir para consultas del pliego de condiciones respectivo, a la Sección Administrativa —Sarmiento 961, en donde se abrirán las propuestas el día 18 de Agosto próximo a las 3 y 30 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de un millón de kilos más o menos, de leña de quebracho colorado con destino a los servicios del Departamento, durante el año en curso.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa—Sarmiento 961—en donde los interesados podrán consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 30 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico» durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa—Sarmiento 961—en donde los interesados podrán consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 de Agosto próximo a las 2,30 p. m., para la construcción de un pabellón dormitorio, pabellón comedor, y cocina con varanda y galería, en el Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, provincia de Buenos Aires, (F. C. O.), con arreglo a los formularios y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Administración General, Reconquista; 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — El Secretario.

-v-25 agosto

Llámase a licitación hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p.m., para la provisión de artículos de almacén y a las 2,30 p.m., para la de aceite; y hasta el día 20 del mismo mes, a las 2 p.m., para la de pan y a las 2,30 para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran — La Secretaria.

-v-19 agosto.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y zapatería, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo y harina de trigo para pan, para el último trimestre del corriente año, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — El Director Interino.

-v-9 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Empréstito Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, que el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 1|2 p.m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos o|s 327,600.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, entre las diversas casa bancarias consignadas en los títulos, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — El Secretario.

-v-18 agosto.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

Fondo Amortizante: Vencimiento 1º de Septiembre de 1919

Ley 4569: Crédito Argentino Interno 1905: pesos 498.000 moneda nacional.

Ley 4973: Bonos de Obras de Salubridad: pesos 63.600 moneda nacional.

Vencimiento de 1º de Julio de 1919

Ley 4391: Bonos de Pavimentación 1904: pesos 44.600 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — El Secretario.

v-21 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Colonia Nacional de Menores Varones

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria» que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, agosto 4 de 1919. — El Secretario General.

v-4 setiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito calle Carlos Calvo Nº 1114, de acuerdo con el plano y bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

-v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras concernientes a la construcción del edificio escolar «Guido y Spano», el que se levantará en el terreno de propiedad fiscal, calle Homero esq. Ramón L. Falcón, (jurisdicción del C. E. 18º), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

-v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras necesarias para reconstruir el edificio escolar «Antonino Aberastain» en el terreno de propiedad fiscal sito Australia 1081 (jurisdicción del C. Escolar 4º) de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El secretario general.

v-11 septiembre

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Septiembre de los artículos que más abajo se consignan:

Carne

13.700 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

Mercado

7.560 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

6.770 kilos de verdura fresca surtida.

1.200 docenas de fruta fresca de estación, a saber: naranjas, bananas, mandarinas y manzanas.

Lechería

85 kilos de manteca fresca.

Almacén

30 kilos aceite «Ottone o Bocanegra u otra marca buena.
137 kilos aceite oliva de 1ª.
70 kilos de aceite oliva de 2ª.
10 litros alcohol desnaturalizado.
1010 kilos arroz «Bremen».
30 kilos arroz «Glacé».
260 kilos arvejas secas enteras.
57 kilos azúcar R A en terrones.
441 kilos de azúcar «Tucumana» de 1ª.
600 kilos de azúcar «Tucumana» de 2ª.
40 kilos bacalao sin espinas.
720 gramos conserva de tomates.
720 gramos hongos secos de 1ª.
315 kilos de garbanzos de 1ª.
18 litros de kerosene.
400 kilos grasa de vaca derretida de 1ª.
43 1/2 kilos pimentón de 1ª.
285 kilos porotos «Tapes».
8 kilos queso «Goya» de rallar.
41 kilos sal fina.
650 kilos sal gruesa.
6 1/2 kilos té Nº 500 Ceylan u otra marca buena.
71 kilos tocino de 1ª.
82 litros vinagre de vino.
325 kilos yerba «Flor de Lis».
1140 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería

370 kilos sémola 1ª.
20 kilos harina de trigo de 1ª.
150 kilos harina de trigo de 2ª.
100 kilos harina de maíz.
20 kilos fariña.
20 kilos maíz pisado.
25 kilos trigo pisado.

Café

33 1/2 kilos café en grano tostado, mezcla de 1ª.
105 kilos café «Brasil» 1ª en grano.
60 kilos café «Brasil» 1ª molido.
120 kilos café «Brasil» 2ª molido.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
310 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
13 docenas trapos de piso.
1 docena escobillones piazabal con cabo.
3 docenas zuecos para baldeo plantilla madera.
2 1/2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos Brillant Belga.
1 plumero buena clase.
2 cuchillos grandes para carniceros.
2 docenas tazas enlozadas para desayuno.
70 litros acaroina.
5 litros aceite «Mobiloil» grueso.
6 candados «Yale» Nº 870 con argolla de acero.
5 kilos estaño virgen.
1 docena limas para cerrajero surtidas.
6 metros amarillos con resortes.
5 kilos cola del país.
3 kilos bulones de 0,06 x 0,045 para madera.
5 kilos clavos de 0,065.
2 kilos clavos de 0,04 cabeza perdida.
2 palas con cabo de hierro.
4 kilos de jabón en polvo para peluquero.

Librería

12 cajas de broches Nº 0 al 3.
2 resmas papel doble oficio de 46 por 72.
2 resmas papel oficio rayado.
3 resmas papel hilo, tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
3 cajas plumas «Leonard», de 144 Nº 516.
3 cajas plumas «Perry» de 144, Nº 341
1 frasco tinta común «Stephens» de un litro.
20 hojas papel secante gris, tamaño grande.
1 docena cintas para máquina «Royal» de copiar.
200 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.
1 cinta para máquina «Ideal».
1 cinta para máquina «Underwood» de copiar.

Combustible

26.500 kilos leña hachada de quebracho colorado.
25.000 kilos leña hachada campana, de quebracho colorado.

Materiales de electricidad

90 lámparas de 16 bujías, 220 w. filamento metálico «Philips».
50 lámparas de 32 bujías, 220 w. filamento metálico «Philips».
10 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico «Philips».
10 lámparas de 200 bujías 220 w., filamento metálico, 1/2 W. «Philips».
2 teléfonos con bobina de inducción «Berliner», Nº 24704.

Materiales de construcción

1.000 kilos cal de Córdoba, en piedra (viva).
3 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una marca «Bandera Sueca» u otra aprobada por las O. de la Nación.
2 palanganas bajo nivel con sifón de 0.30 de diámetro.
5 tablas de pino Paraná, de 0.025 x 0.035 x 4.270.
4 hojas de pino Paraná de 0.02 x 0.035 x 4.270.

Artículos de mercería

5 docenas carreteles hilo negro Nº 40, 500 yds. «Cadena» u otra marca buena.
5 docenas carreteles hilo blanco Nº 10, 500 yds., marca «Cadena» u otra marca buena.
5 gruesas de botones negros para blusas.
5 gruesas de botones negros para pantalones.

Farmacia

2 litros aceite de bacalao blanco.
2 litros aceite de ricino.
1 litro aceite de sésamo.
1 kilo ácido bórico en polvo.
100 gramos de ácido pícrico.
30 gramos adrenalina solución al 1 por mil.
10 litros agua destilada.
1 litro agua oxigenada.
250 gramos alcanfor.
20 litros alcohol rectificado.
1 docena de alfileres de gancho.
15 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
250 gramos benzoato de soda.
100 gramos bicloruro de mercurio.
50 cajas de viruta.
50 cajas de cartón redondas.
100 gramos calomel.
6 ampollas cloroformo anestésico de 25 gramos.
500 gramos cloruro de sodio.
250 gramos cortezas de naranjas amargas
150 corchos de diversos tamaños.
100 gramos creosota vegetal.
500 gramos éter sulfúrico común.
250 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos formol.
36 frascos vacíos de 30 gramos.
36 frascos vacíos de 60 gramos.
36 frascos vacíos de 150 gramos.
5 piezas de gasa hidrófila de 40 metros.
5 piezas de género para vendas.
2 litros glicerina.
50 gramos guayacol absoluto.
500 gramos ioduro de potasio.
100 gramos ipeca en polvo.
3 irrigadores enlozados de 2 litros.
2 docenas de jabones.
10 gramos morfina clorhidrato.
1 mortero de composición mediano.
500 gramos de mostaza en polvo.
50 gramos nitrato de plata fundido.
2 paquetes papel de filtro.
3 tubos de goma para irrigador.
1 lata vaselina blanca de 5 libras.

El acto se realizará el día 13 del corriente a las 3 p. m. en la Dirección de la Prisión Nacional, (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjanse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 3 a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919.

-v- 13 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a tercera licitación para el día 19 de Agosto del corriente año a las 3 1/2 p.m., para la provisión de 250.000 metros de lienzo tablón necesario para la confección de ropa interior que precisará el Ejército, durante el corriente año y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 20 de Mayo y 27 de Junio próximos pasados.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.,

-v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6, p. m.; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v.12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 3 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Llámase a tercera licitación para el día 19 de Agosto del corriente año, a las 3 1/2 p.m., por la provisión de 250.000 metros de lienzo tablón necesario para la confección de ropa interior que precisará el Ejército, durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 20 de Mayo y 27 de Junio próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Embajador Martini del Ferrocarril Oeste en el territorio de la Pampa cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 42.936,85 moneda nacional, siendo de 180 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director y acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra deberán ser consultados en el Juzgado Letrado de Sección en Santa Rosa de Toay o en la secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre próximo, a las dos p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Pringles a Tres Arroyos, zona del Ferrocarril Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos moneda nacional 22.552,00 y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 en sobre cerrado y lacrado a nombre del Director General y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, de 12m a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919.

v-10 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo a las 3 p. m., para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

v-28 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Lola Rodríguez Brizuela de Flores por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto, don Hugo Rafael, don Jorge Nicanor, don Víctor doña María de las Mercedes y don Luis María Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Hugo Flores. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Herminda Morisio de Pacheco, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Agustín Pacheco. — Buenos Aires Agosto 8 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Deaugel de Dillón por sí y sus hijos menores don Daniel y Arís Dillón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Agustín Dillón. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Rosal para su hija doña María Antonia Melián, en su carácter de hija legítima del ex-agente de Policía de la Capital, don Dolores Melián.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Godischeski, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Piccirella, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Josefina Pinto de Etchenique por sí y sus hijos menores, don Ricardo Fernando, don Julio, don Roberto Aparicio, doña Gernaela y doña Auteimina Etchenique, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Alejandro Etchenique. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Pascuala Ponce o Ponce de León de Gómez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Sección Tráfico del Puerto de la Capital, don Fortunato Gómez o Gómez Piñero. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Mercedes Ponce de León de López, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Camilo López. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Magdalena Leoni de Dulom por sí y sus hijos menores don Antonio Carlos, doña Zulema Graciana, don Pedro Rodolfo, don Osvaldo Edmundo, doña María Justa, doña Raquel Beatriz y don Oscar Ramón Dulom, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Pedro Dulom. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Bertha Tauzin de Braga, por sí y sus hijos menores don Raúl, doña Raquel, don Horacio y don Carlos Alberto Braga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Roberto Braga. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Elorza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Buenaventura Aniceto Sangalli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Amabile de Costabile por sí y su hija menor doña Rafaela Costabile, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección del Puerto, don José Costabile. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dorotea Benac de Llamas, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Gerónimo Llamas. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — El secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919.—El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Benitez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo». de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Ra

ño de Barocela. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1747 R o 960 D o 54 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca C. Srousson, sin número, 1 baúl. vapor H. Loch, paquete D y, fecha de entrada Febrero 11 de 1919; marca D C C, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, paquete D 2, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca G, sin número, 1 cajón, vapor Daero, paquete D 3, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca J N, número 33, 1 cajón, vapor Vauban, paquete D 4, fecha de entrada Marzo 11 de 1919; marca Honoria de Lafontaine, sin número, 1 baúl, vapor T. di Savoia, paquete D 5, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca P V Denis, sin número, 1 sombrerera, vapor T. di Savoia, paquete D 6, fecha de entrada Marzo 13 de 1919; marca Marcos Pages, número 41, 1 esq., vapor R. V. Eugenia, paquete D 7, fecha de entrada Marzo 17 de 1919; marca Amedeé Valcan, sin número, 1 baúl, vapor Samara, paquete D 8, fecha de entrada Febrero 13 de 1919; marca A. Byrne, sin número, 1 catre, vapor H. Rorer, paquete D 9, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca M. Pettit, número 4, 1 cajón, vapor Deseado, paquete D 10, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Miguel Canarera, sin número, 1 valija, vapor H Pride, paquete D 11, fecha de entrada Marzo 1º de 1919; marca Hstiuson, sin número, 1 baúl, vapor H. Pride, paquete D 12, fecha de entrada Marzo 1º de 1919; sin marca, sin número, 1 galera, vapor Frisia paquete D 13, fecha de entrada Marzo 18 de 1919; sin marca, sin número, 1 atado, vapor León XIII, paquete C 1, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor León XIII, paquete C 2, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Loza 2, número 223 H, 1 baúl, vapor León XIII, paquete 3, fecha de entrada, Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 4, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Cándido Losada, número 82, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 5, fecha de entrada Marzo 23 de 1919, marca Pilar Méndez, número 98, 1 baúl vapor León XIII, paquete C 6, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca José Pama, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 7, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 8, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Generosa, sin número, 1 baúl, vapor León XIII paquete C 9, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío colchón, vapor León XIII, paquete C 10, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII, paquete C 11, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII, paquete C 12, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío colchón, vapor León XIII, paquete C [illegible], fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca D. Cisnero, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, paquete C 14, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca Agreat Crosby, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, paquete C 15, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca Rogelia Montero, sin número, 1 máquina coser, vapor Demerara, paquete C 16 fecha de entrada Marzo 28 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío sillas, vapor Demerara, paquete C 17, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca José Sanguinetti, sin número, 1 cajón, vapor Río Barbosa, paquete C 18, fecha de entrada Febrero 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, paquete C 19, fecha de entrada Marzo 18 de 1919: marca Guillermo Lamarca, sin número, 1 lío sillas, vapor Frisia, paquete C 20, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío ropa, vapor T di Savoia, paquete C 21, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Valbanera, paquete 22, fecha de entrada Febrero 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Río Uruguay, paquete 23, fecha de entrada Diciembre 1918; marca Rosa Castro, sin número, 1 baúl, vapor San Paulo, paquete 24, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca Rosa Castro, sin núm. 1 lío colchón, vapor San Pablo, paquete 25, fecha de entrada Junio 18/918; marca Rosa Castro, sin número, 1 canasto, vapor San Paulo, paquete 26, fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número, 1 at. cuadros vapor San Paulo, paquete 27, fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor San Paulo, paquete 28, fecha de entrada Junio 18/918; marca Rosa Castro, sin número, 1 lío ropa, vapor San Paulo, paquete 29 fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número 1 at. madera, vapor T. de Savoia, paquete 30, fecha de entrada Marzo 13 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor El Argentino, paquete 31, fecha de entrada Febrero 18 de 1919. — El Jefe.

-v-13 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza, por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a dos lonas, que fueron secuestradas a dos individuos que lograron fugarse, para que en el plazo fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en el Exp. 47-letra-O del año en curso, bajo apercibimiento de que si así no se hiciese, dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Giber Pereyra, Jordan Núñez y Francisco Pereyra que dijeron ser tripulantes del vapor Carangora y a toda persona que se considere con derecho a tres bolsas de café con 137 kilos que les fuera secuestradas a los referidos individuos, para que en el plazo fijado comparezcan a la Oficina del suscripto a tomar intervención en los autos 184—letra B-bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Nonato Shino y Seisuki Abe, tripulantes del vapor Sanuki Maru y a toda persona que se considere con derechos a 36 pañuelos de seda grandes, (7) siete pañuelos grandes en cajitas, 48 pañuelos de mano de seda, 24 pares de medias, 1 bata kimono seda, una bolsita de mano seda y diez y siete docenas de cepillos para dientes que le fueran secuestrados a los referidos individuos, para que en el plazo fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscrito, a cancelar los autos referidos de acuerdo a la resolución dictada por la Administración con fecha Julio 2 del corriente año y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a los tripulantes Nonato Shino y Seisuki Abe, a beneficio del guarda Boari, sin perjuicio y prévio pago de los derechos fiscales.

Notifíquese, etc.—Fdo: Alberto Benavídez

—Lo que se hace saber bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Félix Llussa, Benjamín Pérez y Antonio Balera, para que dentro del término de diez días contados desde el primer día de la publicación de éste edicto, que deben de comparecer a cancelar el exp. 42—letra S—del año en curso, de acuerdo con la resolución dictada por la Administración con fecha Marzo 10 del año en curso y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caídos en comiso los cincuenta y los revolvers secuestrados a beneficio del empleado aprehensor señor Horacio F. Santú y sin perjuicio de los derechos fiscales.

Notifíquese, etc. — Fdo: Antonio Lozano.

Lo que se hace saber a los efectos enunciados bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería:

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Juan B. Figueroa y a toda persona que se considere con derechos a cinco latas de aceite, dos botellas de Jerez Quina y dos lonas impermeables que fueran secuestradas a los referidos, para que en el plazo fijado comparezcan a la Oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en el Exp. 48—letra R— bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Juan Rano y a toda persona que se considere con derechos a dos cueros de carnero que fueron secuestrados al referido individuo, para que en el plazo fijado comparezca a la Oficina del suscrito a tomar intervención en el expediente Nº 57—letra F— del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a un individuo Mills tripulante del vapor Desnal y a toda persona que se considere con derechos a seis metros casimir, que fueron secuestrados al referido, para que en el plazo de diez días comparezcan a la Oficina del suscrito a fin de satisfacer la multa impuesta en el expediente Nº 8—letra N— del año en curso, de acuerdo con la resolución dictada por la Administración con fecha Junio 16 del corriente año y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión a beneficio de los autores del parte sin perjuicio de los derechos fiscales

Notifíquese, etc. — Fdo: Alberto Benavídez.

Lo que se hace saber bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a un baúl conteniendo drogas, cuyo propietario se ignora y venido al país por el vapor R. Victoria Eugenia, para que en el plazo fijado comparezca ante la Oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en los Exps. sumarios Nos. 159—R y 126—D- del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nos. 1828 R., o 327 M, o 56 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Juan de León, sin número, 1 caja, vapor Valbanera, serie A., 1046, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca T. Bracnier, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie A. 893, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Francisco Rodríguez, número 1027, 1 paquete, vapor Cuyaba, serie A. 1149, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Saroje Irvine, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie A. 1183, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca E. M. Riglos, sin número, 1 cajón vapor H. Loch serie A. 1186, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Unión Trading, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch serie A. 1190, fecha de entrada Marzo 20 de 1919 marca F. de la Hoz Manrique, sin número, 1 paquete, vapor H Loch, serie A. 1203, fecha de entrada Marzo 20 de 1919 marca Emilio Torres, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1253, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Prat y Cía., sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1254 fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Emilio Torres, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1256, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca J. N., sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1257, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca D. G. Anderson, sin número, 1 cajón vapor Plutarch, serie A. 1331, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca The Unión Trading, sin número, 1 cajón, vapor Plutarch, serie A. 1342, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca G. C. Dickinson C. A., sin número, 1 cajón, vapor Río de Janeiro, serie A. 1349, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca Enrique Calré, sin número, 1 paquete, vapor H. Star, serie A. 1402, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca T. C., sin número, 1 cajón, vapor Jaureguiberri, serie A. 1503, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca C. Caravia, sin número, 1 bulto, C. de Montevideo, serie Z. 100, fecha de entrada Enero 25 de 1919 — El Jefe.

-v- 18 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don J. Z. Agüero Vera para que dentro del mismo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 396 moneda nacional, importe que percibió indebidamente en concepto de servicios prestados en la Oficina del Padrón Electoral, durante el mes de Noviembre de 1917. debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaria de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 17 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — El Secretario.

E. 31 julio S/p. p — v- 11 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo establecido por el Art 66 de la Ley de Contabilidad, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto al ex Auxiliar del laboratorio de Investigaciones Agrícolas-Ganaderas del Ministerio de Agricultura, don Américo Meluzzi, para que dentro del mismo concurra ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de tal, bajo apercibimiento de iniciar las acciones civil y criminal a que hubiere lugar. — El secretario.

E 8 agosto S/p p.-v-20 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Vazquez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 agosto 142 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Juan Bautista Alvarez y José Vila» para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 6 agosto 143 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmoss, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Gerónimo Daneri» acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en ésta causa en la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 6 agosto 140 S/p. p. v-11 septbre,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Jaime Llavallol, y a solicitud del Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, don Ignacio de Lecea y Grijalba, transcribe la siguiente cédula, a los efectos de su publicación por el término de ley: «En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con motivo de la muerte, al parecer por suicidio de SANTIAGO BASTIANINI, hijo de padres italianos, de treinta y un año de edad, de oficio químico, y de nacionalidad argentina, ocurrida dicha muerte en el mes Diciembre último en una habitación del hotel «La Alhambra» de esta misma ciudad de Palma, por la presente cédula se cita y ofrece el procedimiento a los herederos que resulten ser del mismo Santiago Bastianini, por si quieren mostrarse parte en la causa y renuncian o no a la indemnización civil que pueda corresponderles con motivo de dicha muerte, y al propio tiempo se les hace saber, que quedan a su disposición, depositados en dicho Juzgado, dos maletas, varios libros, algunas prendas de ropas y otros efectos ocupados como de la pertenencia del referido Santiago Bastianini.—Dada en Palma, a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario: Sebastián Gazá.—Buenos Aires, Julio 12 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E agosto 5 - 187 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Ladela o Golarzo, acusado de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez y nueve. — C. F. Figueroa, secretario.

E-5 agosto Nº 188 s/pp-v-10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Vazquez, por defraudación, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E agosto 5 - 189 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «John Quebeke», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 31 julio Nº 131 -v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Amar o Emilio Navarro», procesado por hurto a Juan Salomón, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 132s/p p. v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Moisés Barnatán», procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 133 s/p p v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Aranda», procesado por hurto a Antonio Alegría, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 134 s/p p -v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 julio—121—s/p. p. v-25 agosto,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Toso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J Serrano, secretario.

E. 21 julio—125—v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F Calvo, secretario.

E. 21 julio 126 s/p. p. v- 25 agosto,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 16 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 julio-123S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Faes para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v-11 agosto,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 2[illegible] de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. [illegible] julio—114—s/p. p. v-11 agosto,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guitian, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Benito Súñer, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos Guerello secretario.

E 8 agosto 144-S/p p.-v 13 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez; cítase a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 8 agosto 145-S/p.p.-v-13 setbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a DIOGENES DAMIANOVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo secretario.

E 8 agosto 146-S/p.p.-v-13 setbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Gadenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S./p. p-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra: Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Victor Liberal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Munitiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 14 julio—119—S./p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 14 julio—120—S/ p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Bavilbaso, secretario.

E. 11 julio—121—S./p. p. v-18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos «José María Otegui», acusado de robo, «José Alvarez» y «Eugenio Marcos», acusados de estafa, «Emilio Crocci», acusado de defraudación, y «Perla Lister», acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del que

torizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Julio veintitrés de mil novecientos diez y nueve. — Juan J. Coria, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 2 agosto 136 S. p. p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Aragona» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 2 agosto 135 S. p. p. -v-8 Sbre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Q. 3020 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo» el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el día 24 de Enero del año 1878 y el segundo que también encalló el día 1º de Julio del año 1891 poco más al Sud que la anterior, próximo a la Punta Médanos; ambas embarcaciones son de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-9 septiembre

Por disposición del Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la costa de la isla denominada «El Cisne», jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo y cuyas características son las siguientes: Eslora 6.30 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

-v- 28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 365 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

-v-14 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Vall Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-23 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGIA

Padrón Minero de los Territorios Nacionales formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273.

(Advertencia)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art. 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses del de su vencimiento.

2ª El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La publicación del Padrón se hará por treinta días en el Boletín Oficial, comenzando por el capítulo correspondiente al Territorio de Los Andes; y sucesivamente se publicarán por igual tiempo los de los demás territorios.

Al terminarse esta publicación oficial la Dirección General de Minas pondrá a disposición de los interesados un folleto conteniendo los diversos capítulos del Padrón en forma de cuadros, para mayor facilidad de la consulta.

CAPITULO I

Territorio Nacional de Los Andes

SECCIÓN 1ª — MINAS REGISTRADAS

Expediente C-2025-10. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Centenario. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª categoría. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro 14-9-10. — Número del Registro de minas: 248. — Canon. — Ley Nº 10273: Art. 4º inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencia al semestre: $ 25. — Semestres de exención: 2. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-802-10. — Juan M. de Ezcurra. — Nombre de la mina: Arethusa. — Situación: Susquis. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 27-9-10. — Número del Registro de minas: 252. — Canon: — Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 4. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-1505-10. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Primera. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 23-10-18. — Nº del registro de minas: 250. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 2. — Cargo total en el segundo semestre de 1919. $ 25 m/n.

Expediente C-1506-10. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Tercera y Segunda. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del Registro: 1-10-17. — Nº del registro de minas: 254. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencia al semestre pesos 25. — Semestres de exención 4. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente F-228-09. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Sarita. — Situación: Pozuelos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª cat. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del registro: 17-7-09. — Nº del registro de minas: 26. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13 Por pertenencia al semestre: $ 25 — Adeudo por semestres vencidos: $ 50 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 100 m/n.

Total de pertenencias: 7.—Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 275 m/n.

SECCIÓN 2ª — MINAS CONCEDIDAS

Manuel Moreno. — Nombre de la mina: Vicuña. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre y plata. — Categoría: Descubrimiento 1ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 18. — Fecha de la aprobación de la mensura: 23/7/08. — Nº del Registro de pertenencias: 69. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 150. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 150. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 300.

H. Teasdale, E. W Poore y E. Solá. — Nombre de la mina: La Concordia. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre. — Categoría: Grupo Minero 1a. — Número de pertenencias: 4 — Superficie en hectáreas 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/4/07. — Nº del Registro de pertenencias: 66. — Canon: Ley 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 200. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 200. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 400.

López Calvete, Martearena y otros. — Nombre de la mina: Lamartine. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Oro, plata y plomo. — Categoría: Denuncios 1ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 6. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/4/91. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Industria. — Situación: Pastos grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 17/11/08.—Nº del Registro de pertenencias: 96.—Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 2º.—Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carlota. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 16. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Delia (Sud) — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 15 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Julio Roca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación

de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 13. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Francisca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 20 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carmen. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 17. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Uruguay. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 14. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Corina. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 19. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: María (Sud).—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 18. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Avellaneda.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 8. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Buenos Aires.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 7. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Moreno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 11. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Compa[illegible] —Nombre de la mina: Sarmie[illegible] —Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 12. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Rivadavia.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 10. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Alsina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 9. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Salteña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 58. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Díaz Ibarguren y J. Aldorino — Nombre de la mina: Elena. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 120. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Porvenir. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/7/03. — Nº del Registro de pertenencias: 100. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sahara. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación: de la mensura: 22/2/05. — Nº del Registro de pertenencias: 21. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacinal 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Tosca. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda. Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de la aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 70. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Total: do por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Martín.—Situtuación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 87 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Adeu- 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Pablo.—Situtuación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 95. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Felipe.—Situtuación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 89. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Esperanza. — Situtuación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 90. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San José. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 91. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Jorge. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 92. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Juan. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22908. — Nº del Registro de pertenencias: 80. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Pichunga.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 93 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santa Rosa.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 79. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Miguel.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 94. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Sol Argentino.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 86. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Consuelo. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Des-

cubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 71. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Pedro. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 81. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Odin y Thor.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 78. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Domingo.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 83. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santiago. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 72. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Aegir. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 74., — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de Luján.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 73. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de las Mercedes —Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª.—Nº de pertenencias: 1.—Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. —Nº del Registro de pertenencias: 75. —Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos. pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Tomás:—Situación; Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 77. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Andrés.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 76. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Salteña. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 130. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Mañana. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 127. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos 25 m/n. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 pesos 50 m/n.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Cuba. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 128. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Habana.—Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 129. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Alicia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 60. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina La Paz. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 11/10/05. — Nº del Registro (de pertenencias: 55. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo tovencidos: pesos m/n. 50. — Cargo total moneda nacional, 100.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 5. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Antuco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 32. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 4. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clarisa. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 28/6/06. — Número del Registro de pertenencias: 59. — Canon: Ley 10,273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/1/09. — Número del Registro de pertenencias: 97. — Canon: Ley Nº 10,273, Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Modesto y Pedro Herce. — Nombre de la mina: Juanita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/9/06. — Nº del Registro de pertenencias: 64. — Canon: Ley Nº. 10.273. — Art. 4º, inciso 2º Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos 150 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Becerro de Oro:. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 61 .— Cánon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 —. Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Osiris. — Situación: Caurchari .— Substancias Borato de cal y soda .— Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 62. — Canon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencias. pesos m/n 25 — Total :pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Despreciada. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 82. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 .— Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :San Atilio. — Situación: Diablillos .— Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 83. — Cánon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total :pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919· pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :La Perdida. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 85. — Canon: Ley Nº 10·273. — Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Francisco. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda· — Categoría: Descubrimiento 2ª· — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08· — Nº del Registro de pertenencias: 84· — Canon: Ley Nº 10,273 Art. 4º inc· 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25· — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25· — Cargo total al segundo semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Carolina· — Situación: Rincón· — Substancia: Borato de cal y soda ·— Categoría Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3· — Superficie en hectáreas: 300· — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15 — Nº del Registro de pertenencias: 135· — Canon: Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25· — Total: pesos moneda nacional 75· — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75· — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 150·

Asención I. de Dávalos. — Nombre de la mina: Providencia y Calchaquina· — Situación :Hombre Muerto· — Substancia: Borato de cal y soda· — Categoría :Descubrimiento 2ª· — Número de pertenencias: 18· — Superficie en hectáreas: 1·800. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/9/10· — Nº del Registro de pertenencias: 101· — Canon :Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25· — Total: pesos moneda nacional 450· — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 450. — Cargo total: al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 900·

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Paulina· — Situación: Caurchari· — Substancia: Borato de cal y soda· — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1· — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06· — Nº del Registro de pertenencias: 56· — Canon: Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25· — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inés· — Situación: Caurchari· — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª· — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 · — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06· — Nº del Registro de pertenencias: 57· — Canon: Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia :pesos moneda nacional 25· — Total :pesos moneda nacional 25· — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25· — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de

la mina: San Nicolás — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 47 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Federico — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 48 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juana, Pedro y María — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 19 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Norte). — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 53 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mosqueta — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 50 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Unión — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 51 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ester. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 52 — Cánon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Teresa. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 32. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Fidela. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 22. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clotilde. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 33. — Canon Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Josefina. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 25. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sara Inés. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº del Registro de pertenencias: 23. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 23.—Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mercedes. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 44. — Canon Ley Nº 10.273. Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 45. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Marieta. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 46. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Eduardo Daniel. — Situación Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenecias: 35. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Vicente. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 27. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Gabriel. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 28. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co — Nombre de la mina: Felipe. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 30. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mario. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 40. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ernesto. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 38. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Etelvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 41. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Huberto. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 37. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Malvina. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 42. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: José Carlos. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 36. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lisandro — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 39. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lucía. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 24. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4 inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clorinda. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 34. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lorenzo. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 29 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Manuela. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª

— Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 43. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Luis Enrique. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 31. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos pesos monada nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julieta. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 26. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: María y Luisa.—Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 68. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Argentina I y II. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Azufre. — Categoría: Descubrimiento 2ª —Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 12. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/1/09. — Nº del Registro de pertenencias: 98. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inmejorable. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/8/05. — Nº del Registro de pertenencias: 63. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Nueva Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª: — Nº de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 54. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 150.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Adela. — Situación: Llullaillaco — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 67. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos 25 moneda nacional. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919, pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Delia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 131. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º, Al semestre por pertenencia pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Esther. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 113. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: $ 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 50 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clemencia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 104. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Delia (Norte).—Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 105. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Graziella. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 106. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co — Nombre de la mina: Linda. — Situación: ;Caurchari. — Subtancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 107. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Emma. — Situación; Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/4/11. — Nº del Registro de pertenencias: 122. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Central). — Situación: Caurchari. Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10.— Nº del Registro de pertenencias: 103. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Marcelo. — Situación: Diablillos y Ratones. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 121. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Raúl. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 126. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Teresa. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 123. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julia — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 111. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Archibald. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 124. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juancito. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias 125. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rosa. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 108. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Isabel. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 102. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Zoila. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 114. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Tres. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 117. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cuatro. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 118. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Dos. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 116. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cinco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 119. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Uno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal;

y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 115. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sijes. — Situación: Pastos Grandes — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 109. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 4ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 110. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 3ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias 112. — Canon Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sáenz Peña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — Nº del Registro de pertenencias 133. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Montes de Oca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 134. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Hortensia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 132. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Total de pertenencias 173. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 9.050.

Resúmen del Capítulo Primero

Número de pertenencias: 180.—Cargo total al 2º semestre de 1919, $ 9.325,00 moneda nacional. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, segundo jefe.

v-2 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II. del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919. — El Director General.

E. 14 julio Nº 5753-v-18 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

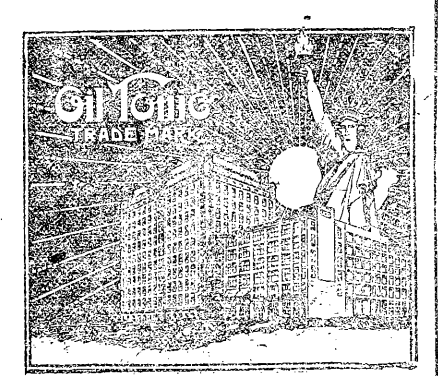
Acta Nº 68654



Julio 30 de 1919: — Abraham Maskivker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5322.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68640



Julio 30 de 1919: — Dueñas Ibarra y Compañía. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5425.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68.783

Nougat Creme

Agosto 4 de 1919. — White Stokes Cº. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5811

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.784

MAZETTA

Agosto 4 de 1919. — White Stokes Cº. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5812.

E 11 agosto v-16 agosto

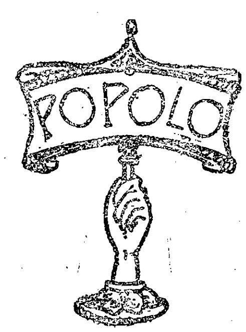
Acta Nº 68.785

MALLO

Agosto 4 de 1919. — White Stokes Cº. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5810.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 62.538



Junio 10 de 1918. — Juan M. Viacaba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5789.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68703

M. Bertini

Julio 31 de 1919. — Modesto Bertini. — Para distinguir cámaras interceptoras de la clase 14. — Aviso Nº 5586.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.766



Agosto 4 de 1919. — Pyrene Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para apagar fuego e incendios, sus partes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 5539.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.767

LUSTEROID

Agosto 4 de 1919. — Shewin Williams Cº. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites, y trementinas para pinturas y artículos de pinturería en general de clase 10. — Aviso Nº 5538.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.768



Agosto 4 de 1919. — Sligh F... niture Cº. — Para distinguir ...ría, ebanistería, decoración, tapi... colchonería, carpintería; de la ... 13. — Aviso Nº 5533.

E 11 agosto v-16 ago...

Acta Nº 68.769



Agosto 4 de 1919. — Sunbeam C... mical Cº. — Para distinguir un ... bón combinado con substancias ... reas, para lavar y teñir simult... mente, de la clase 14. — Aviso ... 5536.

E 11 agosto v-16 ago-

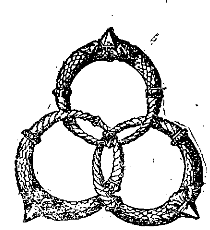
Acta Nº 68.770



Agosto 4 de 1919. — Sunbeam ... mical Cº. — Para distinguir u... bón combinado con substancias ... reas, para lavar y teñir simul... mente, de la clase 14. — Aviso ... 5535.

E 11 agosto v-16 a...

Acta Nº 68.771



Agosto 4 de 1919. — Guiterman ... senfeldy Cº. — Para distinguir ... y tejidos en general, tejidos de ... to, mantelería y lencería; de la ... 15. — Aviso Nº 5537.

E 11 agosto v-16 a...

Acta Nº 68.773

NORWALK

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Ma... Para distinguir caucho, goma, ... percha en bruto y en toda forma ... preparación, y artículos fabricados ... esa substancia, no ortopédicos, de ... gía o electricidad; de la clase 1... Aviso Nº 5790.

E 11 agosto v-16 a...

Acta Nº 68.831



Agosto 5 de 1919.—Simons Hard... —Para distinguir ferretería, cuchi... turería, cabullería, cerrajería, quinca... rrajes, artículos de menaje de bazar ... ría, cables no eléctricos, lonería marcos ... rillaes, cestería; de la clase 10.—Av... 5837.

E-11 agosto-v-16 ...

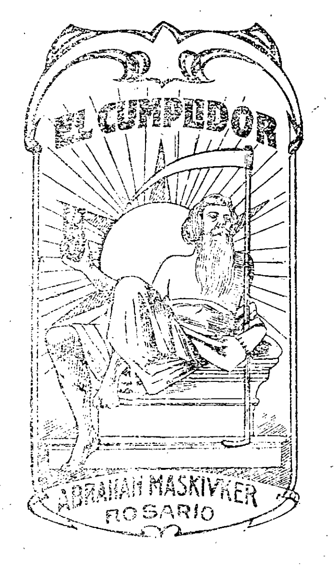
Acta Nº 68653



Julio 30 de 1919. — Abraham Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5321.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68652



Julio 30 de 1919. — Abraham Maskivker. — Para distinguir jabones pomadas polvos y líquidos en general para la limpieza de artículos de toda clase de la clase 14. — Aviso Nº 5323.

E-5 agosto v-11 agosto

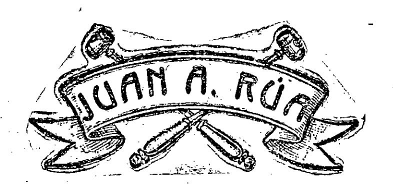
Acta Nº 68608

VALROY

Julio 28 de 1919. — George Pierce Mc. Clenahan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5582.

E. 4 agosto v- 11 agosto.

Acta Nº 68737



Agosto 1º de 1919. — Juan A. Rua. — Para distinguir cartelones, impresos, papeles, cartones, papelería; artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos y encuadernación, de la clase 18. — Aviso Nº 5752.

E-7 agosto v-12 agosto

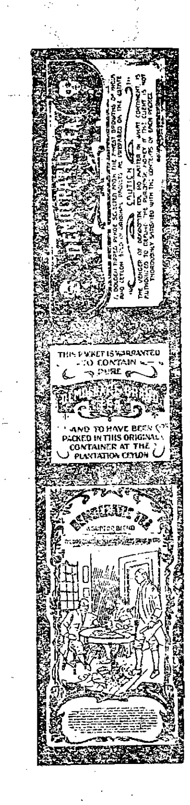
Acta Nº 68711

CAÑA

Agosto 1º de 1919. — Röhm y Haas Company Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5301.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68740



Agosto 1º de 1919. — Enrique Rodríguez. — Para distinguir tes de la clase 22. — Aviso Nº 5303.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68742

CHIERI

Agosto 1º de 1919. — Lagorio Esparrach y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5748.

E-7 agosto v-12 agosto

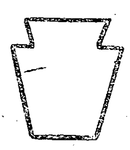
Acta Nº 68745

PANHARD & LEVASSOR

Agosto 1º de 1919. — Société Anonyme des Anciens Etablissements Panhard y Levassor. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5125.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68746



Agosto 1º de 1919. — H. J. Heinz Company. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5121.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68747

AIDA

Agosto 1º de 1919. — Gazzaniga Hnos. — Para distinguir bizcochos y galletitas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5122.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68748

SAUSER

Agosto 1º de 1919. — Sociedad Anónima Sauser. — Para distinguir bujías y similares, de la clase 20. — Aviso Nº 5124.

E. 7 agosto v. 14 agosto.

Acta Nº 68749

TRACCIÓN MECANICA

Agosto 1º de 1919. — Carlos Goffre. — Para distinguir periódicos y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 5123.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68750

INCO

Agosto 1º de 1919. — The International Michel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5758.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68736

NUEVO MUNDO

Agosto 1º de 1919. — Prensa Gráfica, Sociedad Mercantil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5610.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68751

P-Q

Agosto 1º de 1919. — Philadelphia Quartz Co. — Para distinguir silicato de soda en estado sólido, líquido, y en polvo, de la clase 1. — Aviso Nº 5750.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68752



Agosto 1º de 1919. — Lehn y Fink Inc. — Para distinguir jabones y cremas para afeitarse, de la clase 13. — Aviso Nº 5581.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68764

OFORIA

Agosto 2 de 1919. — Marcos Marcovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5782.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68765

ODORIA

Agosto 2 de 1919. — Marcos Marcovich. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5783.

E-7 agosto v-12 agosto

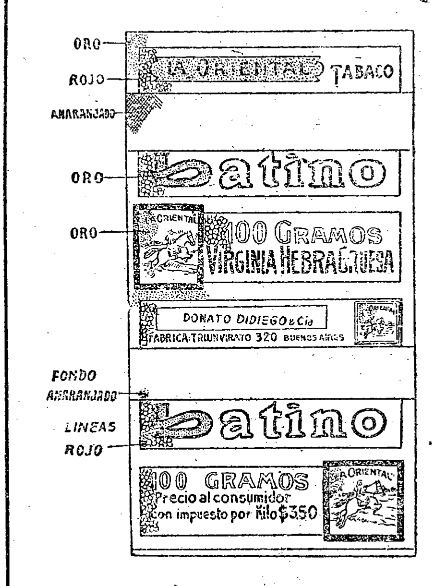
Acta Nº 68611

FLORALYS

Julio 30 de 1919. — Dueñas Ibarra y Compañía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5428.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68612



Julio 30 de 1919. — Donato Didiego y Compañía. — Para distinguir tabaco de toda clase, de la clase 21. — Aviso Nº 5332.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68613



Julio 30 de 1919. — Donato Didiego y Compañía. — Para distinguir tabaco de toda clase, de la clase 21. — Aviso Nº 4967.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68618

COSTOYA Y Cía.
BOLIVAR 197
BUENOS AIRES

Julio 30 de 1919. — Costoya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5327.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68680

ME AN

Julio 30 de 1919. — Martín y Cía. Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5669.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68682

Julio 30 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso Nº 5655.

E-5 agosto v-11 agosto

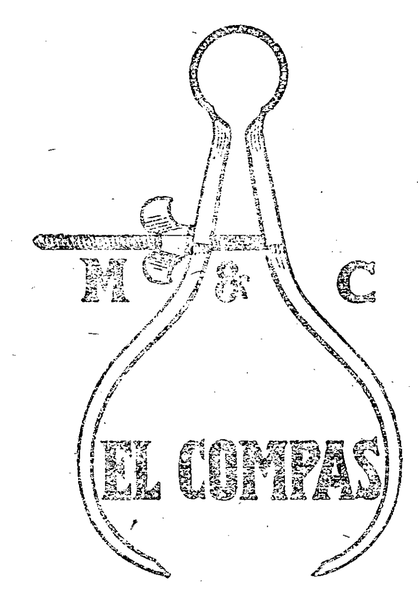
Acta Nº 68683



Julio 30 de 1919. — Compañía Argentina de Navegación, Angel Gardella Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5660.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68684



Julio 30 de 1919. — Medina y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — — Aviso Nº 5661.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68697

DETERSIL

Julio 30 de 1919. — Gimeno y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, planchado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 5674.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68699

CALDIUM

Julio 30 de 1919. — Alfredo Bosshard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — (corregida). — Aviso Nº 5673.

E 5 agosto -v- 14 agosto.

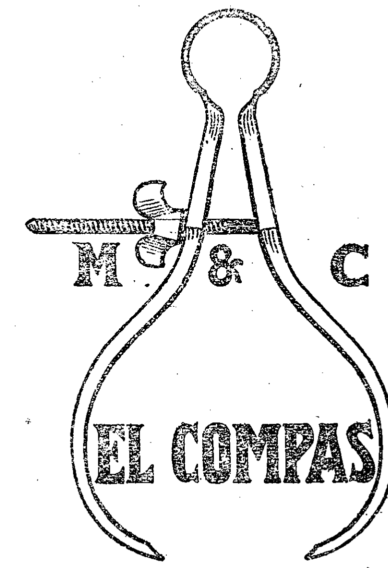
Acta Nº 68698



Julio 30 de 1919. — José Pereyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso Nº 3739.

E-5 agosto v-11 agosto

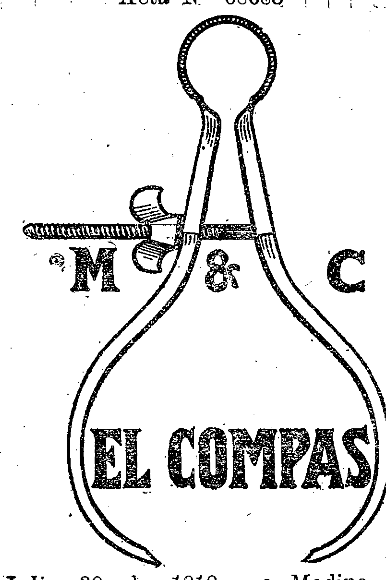
Acta Nº 68685



Julio 30 de 1919. — Medina y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — (corregida).—Aviso Nº 5662.

E. 5 agosto -v-12 agosto.

Acta Nº 68688



Julio 30 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 5665.

E-5 agosto v-11 agosto

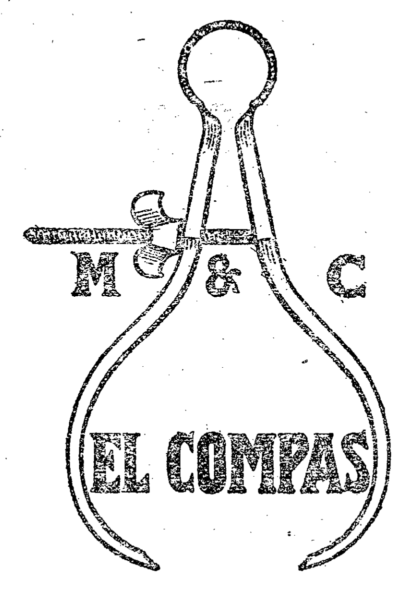
Acta Nº 68385

CAMEL HAIR

Julio 11 de 1919. — F. Reddway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — (corregida). — Aviso Nº 4946

E. 5 agosto -v-12 agosto

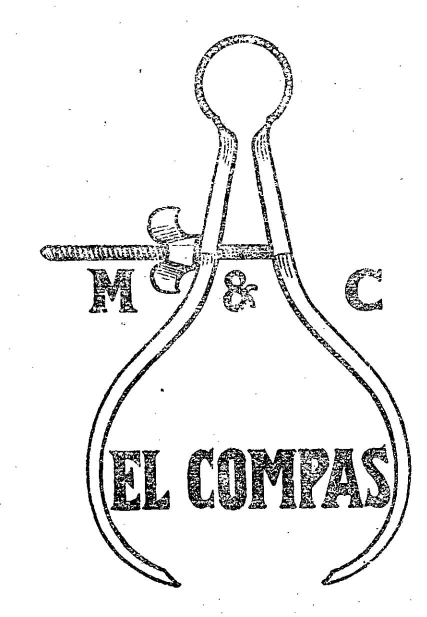
Acta Nº 68686



Julio 30 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5663.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68687



Julio 30 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — — Aviso Nº 5664.

E-5 agosto v-11 agosto

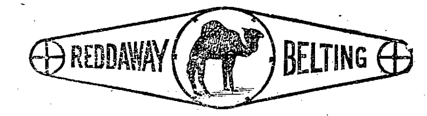
Acta Nº 68386

CAMEL

Julio 11 de 1919. — F. Reddway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Aviso Nº 4941.

E-5 agosto v-11 agosto

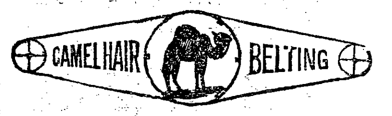
Acta Nº 68387



Julio 11 de 1919. — F. Reddway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Aviso Nº 4942.

E-5 agosto v-11 agosto

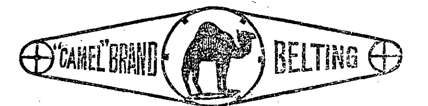
Acta Nº 68388



Julio 11 de 1919. — F. Reddway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Aviso Nº 4943.

E-5 agosto v-11 agosto

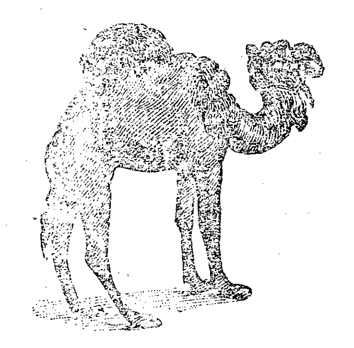
Acta Nº 68389



Julio 11 de 1919. — F. Reddway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Aviso Nº 4944.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68390



Julio 11 de 1919. — F. Reddway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Aviso Nº 4945.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68634



Julio 30 de 1919. — César Giacosa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5605.

E-5 agosto v-11 agosto

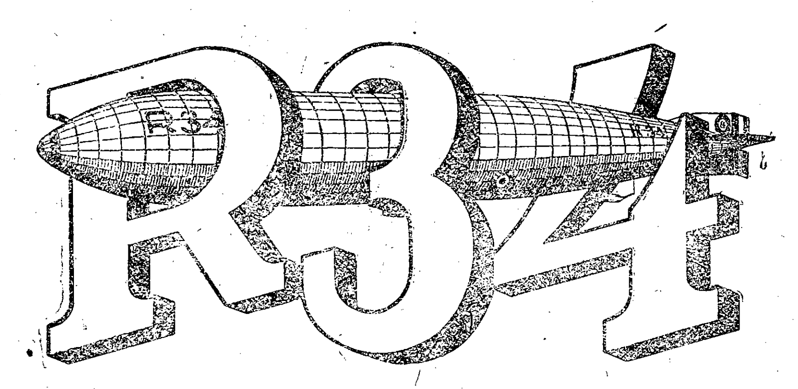
Acta Nº 68636

CRESILUM

Julio 30 de 1919. — Andrés Rovere. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5425.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68.772



Agosto 4 de 1919. — A. Shohet y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5534. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.795



Agosto 4 de 1919. — Humberto Demutti. — Para distinguir preparaciones en general, para limpiar y pulimentar metales, de la clase 14. Aviso Nº 5778. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.797



Agosto 4 de 1919. — Colombatti y Cia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5794. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.804

"Ne Plus Ultra"
The Very Finest
Scotch Whisky
OF GREAT AGE
Specially Reserved and Selected
BY
JOHN DEWAR & SONS LTD
PERTH, N.B.

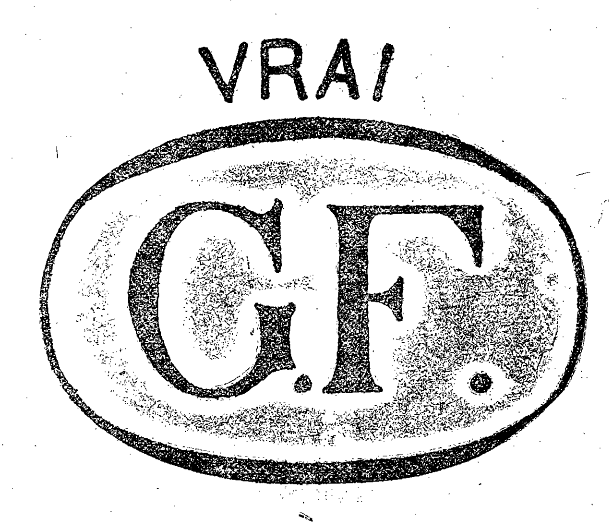
Agosto 5 de 1919. — John Dewar y Sons Ltd. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso Nº 5306. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.808



Agosto 5 de 1919. — Thomas Illingworth y Cº. Ltd. — Para distinguir placas, papeles, y películas fotográficas y substancias para la fotografía; de la clase 1. — Aviso Nº 5304 E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.806



Agosto 5 de 1919. — E. Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5274. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.811



Agosto 5 de 1919.—H. R. Lathrop.—Para distinguir aceites medicinales; de la clase 2.—Aviso Nº 5312. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.812

"CAPRERA"

Agosto 5 de 1919.—Compañía Campagnetto Ltda.—Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nº 5307. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.832

Helping Hand

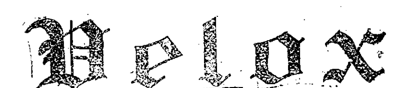
Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5838. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.833

MARVEL

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5839. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.834



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5840. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.835

Volo

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5841. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.836

WONDER

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5842. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.838



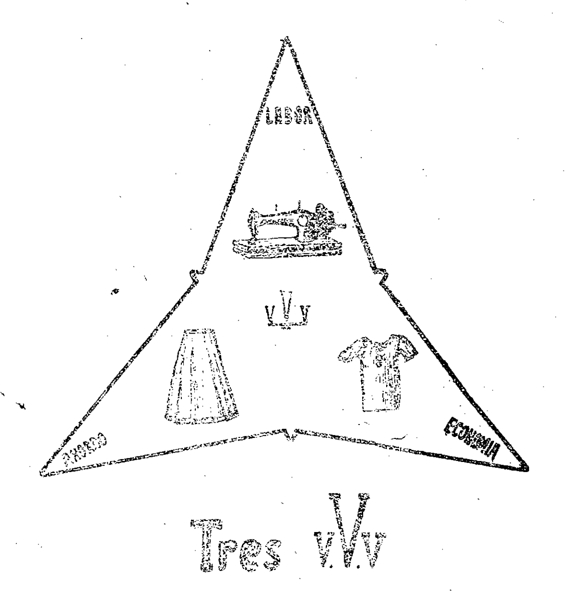
Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5844. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68695



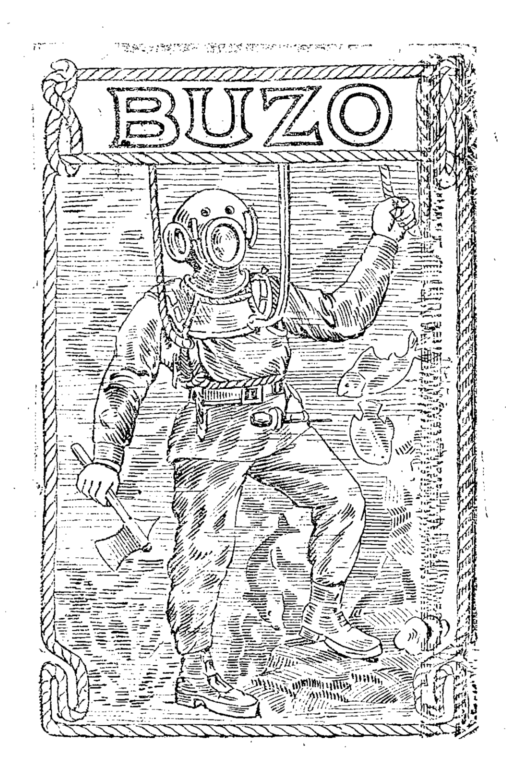
Julio 30 de 1919. — Díaz, Cara y Piro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5677.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68696



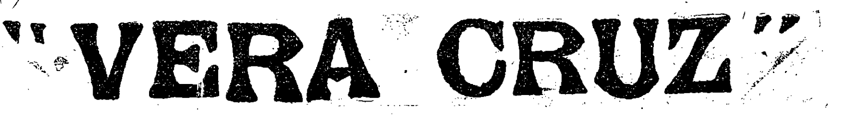
Julio 30 de 1919. — Tussie y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3742.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68700



Julio 30 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5613.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68702



Julio 30 de 1919. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 5621.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68701



Julio 30 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 5614.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68672



INTEMPERIE

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5405.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68674



General Chino

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5403.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68677

ITALA

Julio 30 de 1919. — Liberti Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5672.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68675

HELVETICA

Julio 30 de 1919. — C. Preumayr y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5452.

Acta Nº 68676

VAXEL

Julio 30 de 1919. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5452.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68678

ITALA

Julio 30 de 1919. — Liberti Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5671.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68679

CORONA
CROWN STAMP
LEON KOATZ
ESTAMPILLA DE DESCUENTO

Julio 30 de 1919. — León Koatz. — Para distinguir estampillas de descuentos, de la clase 18. — Aviso Nº 5647.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68.789

HARMONY

Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cesterías de la clase 13. — Aviso Nº 5508.

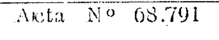
E 11 a o v-10 agosto

Acta Nº 68.790

HARMONY

Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 5806.

E 11 agosto v-16 agosto



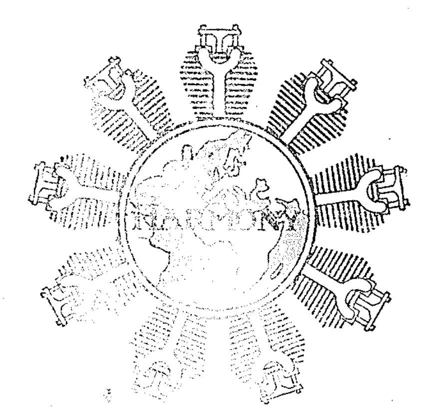
Acta Nº 68.791



Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios: de la clase 12. — Aviso Nº 5806.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.792



Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cesterías de la clase 13. — Aviso Nº 5807.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.793

ALCOGAS

Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están ficación, y uso doméstico y que no están 3. — Aviso Nº 5804.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.794

ALCOGAS

Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 5805.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.795



Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5800.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.796



Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 5803.

Acta Nº 68.798



Agosto 4 de 1919. — José Zurutuza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5795.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.799

TRADE MARK

GROSVENOR CHINA

Agosto 5 de 1919. — Jackson y Gosling. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 5540.

E 11 agosto v-16 agosto

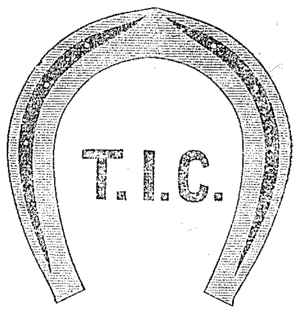
Acta Nº 68.800

ERAC

Agosto 5 de 1919. — E. Real de Azua. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5282.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.801



TRADE MARK.

Agosto 5 de 1919. — Thomas Illingworth y Cº. Ltd. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía; de la clase 1. — Aviso Nº 5305.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.802



Agosto 5 de 1919. — Pierre Boucard. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 5277.

E 11 agosto v-16 agosto

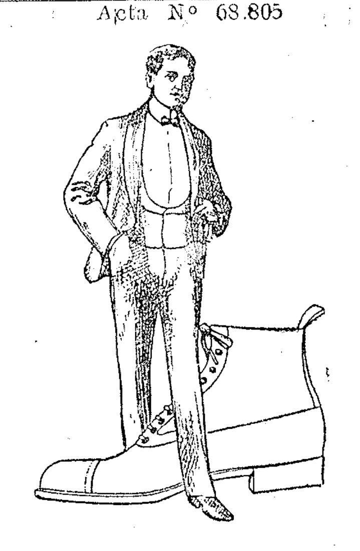
Acta Nº 68.803



Agosto 5 de 1919. — John Walker y Sons Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5276.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.805



Agosto 5 de 1919. — Geo E. Keith. — Para distinguir calzado en general de la clase 16. — Aviso Nº 5275.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.774

TYRIAN

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Mai. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 5791.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.775

ARMLEDER

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Mai. — Para distinguir máquinas y aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 5792.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.776

ARGUS

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Mai. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 5793.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.777

HERMANDAD

Agosto 4 de 1919. — José Lagoa Lagos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 5788.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.778

WAHL PUNTA AFILADA

Agosto 4 de 1919. — G. Narelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tinta de la clase 19. — Aviso Nº 5801.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.779

EVER SHARP

Agosto 4 de 1919. — G. Narelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tinta de la clase 19. — Aviso Nº 580.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.780

MARVEL-STRIPE

Agosto 4 de 1919. — Julius Kayser y Cº. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5810.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.781



Agosto 4 de 1919. — Adolfo Escudero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5432.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.782

KARMEL KREME

Agosto 4 de 1919. — White Stokes Cº. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5813.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.837



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5813.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.839

EMPIRE

Agosto 5 de 1919.—Fortunato A. Fasce. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nº 5825.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.840

PLATA IMPERIO

Agosto 5 de 1919.—Fortunato A. Fasce —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nº 5826.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.841

MARVEL

Agosto 5 de 1919.—Moss y Cº.—Para distinguir harinas en general; de la clase 22. —Aviso Nº 5821.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.842

MARAVILLA

Agosto 5 de 1919.—Moss y Cº—Para distinguir harinas en general, de la clase 22. —Aviso Nº 5822.

E-11 agosto-v-16 agosto

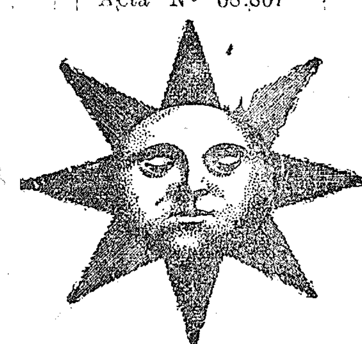
Acta Nº 68.843

EUSKAL ERRIA

Agosto 5 de 1919.—Juan Chapar y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5824.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.807



SOL

Agosto 5 de 1919. — Walkers' Limited. — Para distinguir tés y cafés de la clase 28. — Aviso Nº 5273.

E 11 agosto v-16 agosto

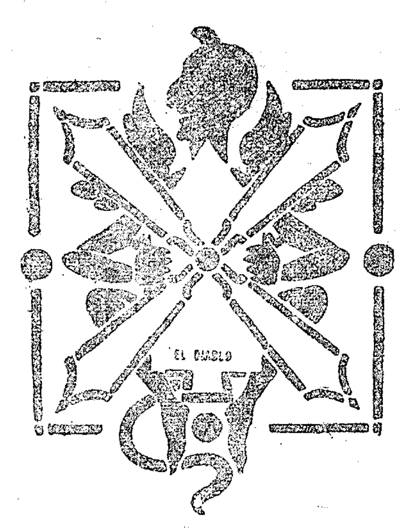
Acta Nº 68.819

IARIC

Agosto 5 de 1919.—Iglesias, Arias, Villar y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería; de la clase 16.—Aviso Nº 5311.

E-11 agosto-v-16 agosto

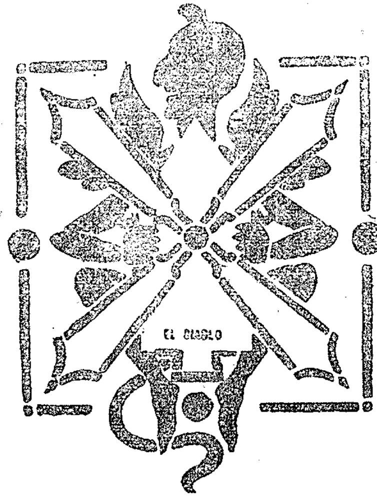
Acta Nº 68.813



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nº 5281.

E-11 agosto-v-16 agosto

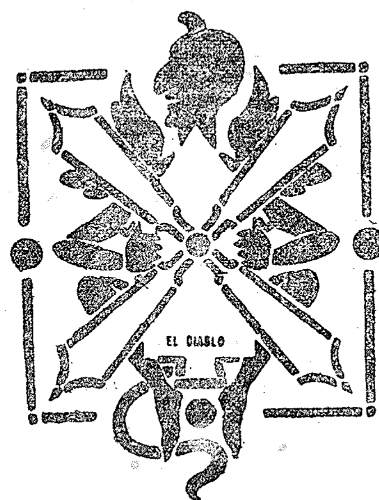
Acta Nº 68.814



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5278.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.815



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nº 5279.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.844

EUSKAL ERRIA

Agosto 5 de 1919.—Juan Chapar y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 5823.

E-11 agosto-v-16 agosto

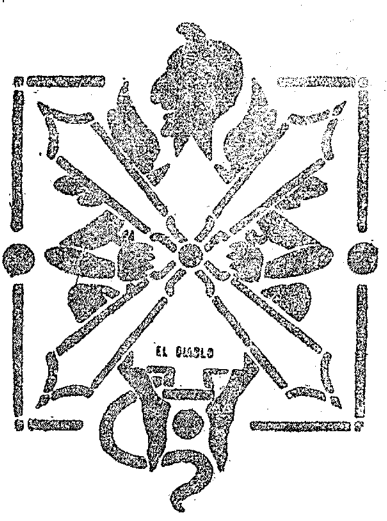
Acta Nº 68.845

DOMO

Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5855.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.816



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería; de la clase 16.—Aviso Nº 5280.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.820

NETTO

Agosto 5 de 1919.—The South American Stores Gath y Chaves, Ltda.—Para distinguir jabón de la clase 14.—Aviso Nº 5815

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.847

BLUCBELL

Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5857.

E-11 agosto-v-16 agosto

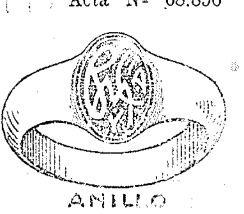
Acta Nº 68.849

BRASSO

Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5727.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.850

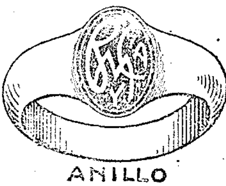


ANILLO

Agosto 5 de 1919.—Barcia, Méndez y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nº 5729.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.851



ANILLO

Agosto 5 de 1919.—Barcia, Méndez y Cía. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5728.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.852



Agosto 5 de 1919.—Barcia, Méndez y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5731.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.853

TRIO

Agosto 5 de 1919.—Polledo y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5866.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.854

GIANT

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5858.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.855

Chloride Accumulator.

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5861.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.856

"Tudor Accumulator"

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5859.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.857

EXIDE ACCUMULATOR

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5860.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.858



Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 5862.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.787

HYGRA

Agosto 4 de 1919. — Fl. Kester. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 577[illegible]

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.788

PRIMAVERA

Agosto 4 de 1919. — Carl Lindström A. G. — Para distinguir máquinas parlantes, sus partes y accesorios, discos y cilindros; de la clase 6. — Aviso Nº 5708.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68743



Agosto 1º de 1919. — Francisco V. Oliva. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico. y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5755.

E-7 agosto v-12 agosto

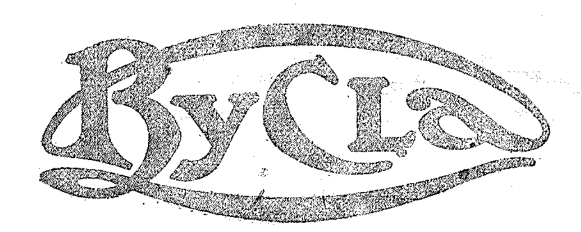
Acta Nº 68744



Agosto 1º de 1919. — Boucau y Bin stok. — Para distinguir pomadas, cremas, tintas en general para el calzado, de la clase 14. — Aviso Nº 5747.

E-7 agosto v-12 agosto

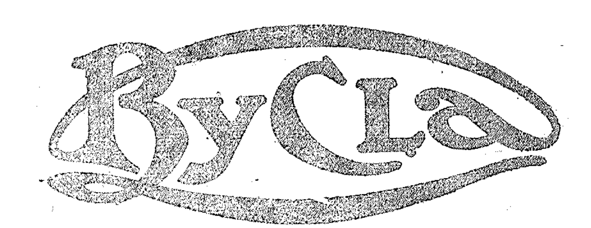
Acta Nº 68760



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5766.

E-7 agosto v-12 agosto

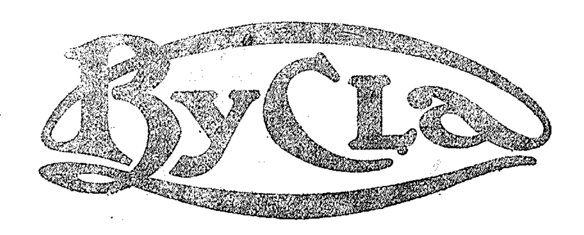
Acta Nº 68761



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5767.

E-7 agosto v-12 agosto

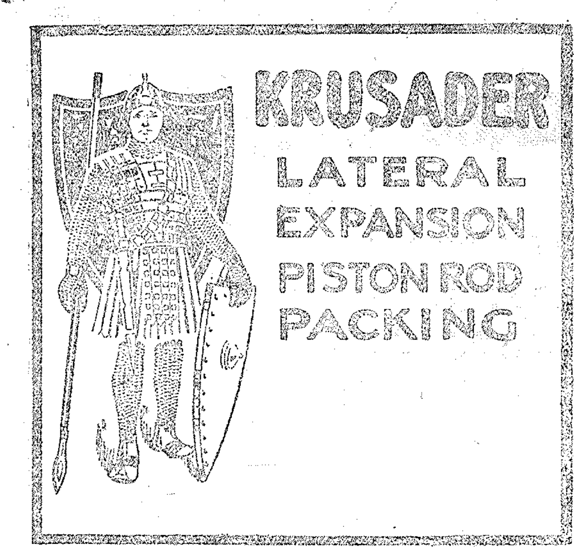
Acta Nº 68762



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5768.

E-7 agosto v-12 agosto

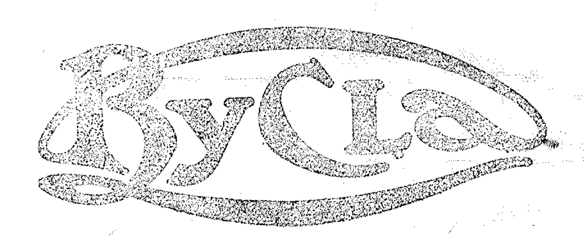
Acta Nº 68755



Agosto 1º de 1919. — Blanch Hnos. y Cía. — Para distinguir empaquetaduras, de la clase 5. — Aviso Nº 5760.

E-7 agosto v-12 agosto

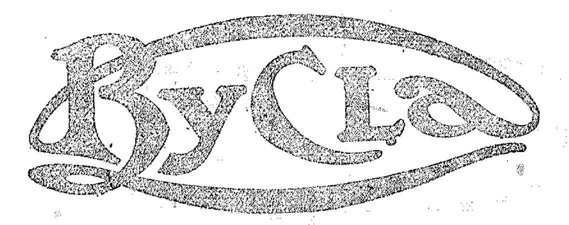
Acta Nº 68758



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5764.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68759



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5765.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 64194

POLY - IDEAL

Octubre 9 de 1918. — Pablo J. Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 5741.

E-7 agosto v-12 agosto

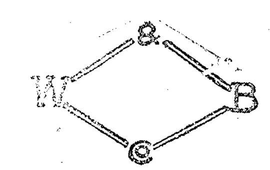
Acta Nº 67246

DANDOLINE

Mayo 12 de 1919. — The International Paint Compositions Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — (Modificada). — Aviso Nº 5302.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68707



Julio 31 de 1919. — The Whitman y Barnes Manufacturing Co. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. — Aviso Nº 5702.

E-7 agosto v-12 agosto

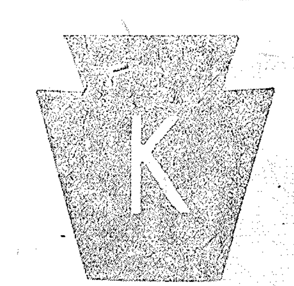
Acta Nº 68705

BULL - DOG

Julio 31 de 1919. — Augusto Constante y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5716.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68706



Julio 31 de 1919. — Royal Typewriter Company, Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5703.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68711



Julio 31 de 1919. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5708.

E-7 agosto v-12 agosto

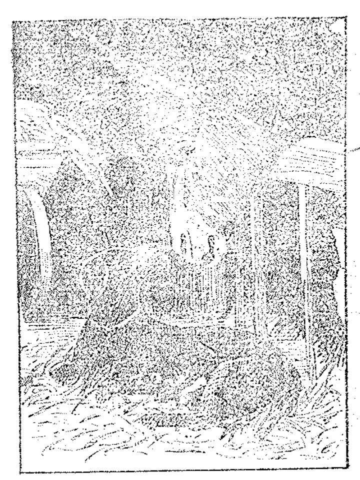
Acta Nº 68617

LA SALTEÑA No. 5

Julio 30 de 1919. — Tomás Drysdale y Compañía. — Para distinguir herramientas en general de la clase 10. — Aviso Nº 5328.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68659



BUENOS AMIGOS

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5417.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68660

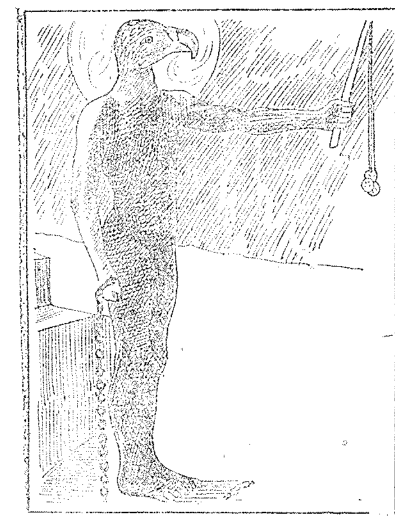


AVENTURERO

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5416.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68657

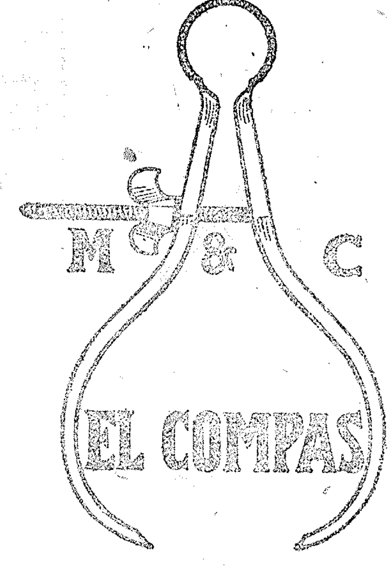


MAMMON

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5419.

E-5 agosto v-11 agosto

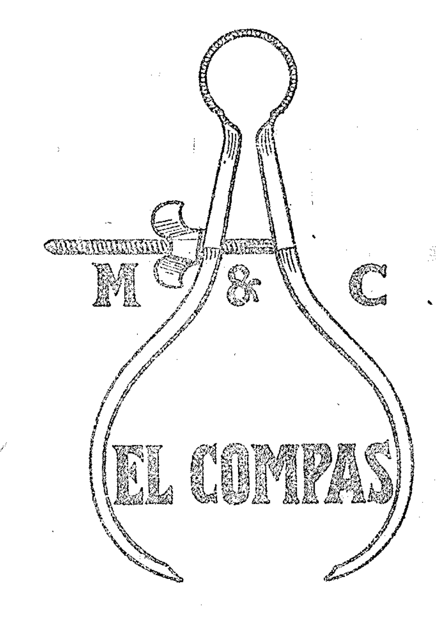
Acta Nº 68689



Julio 30 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5666.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68690



Julio 30 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5667.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68693

MUNDIAL

Julio 30 de 1919. — Agustín Hernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5678.

E-5 agosto v-11 agosto

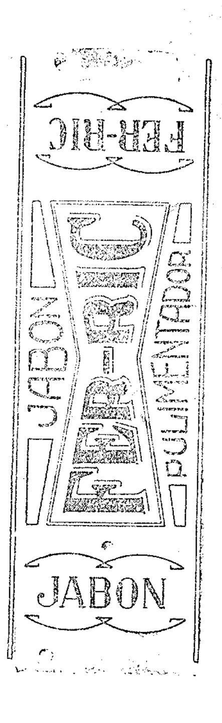
Acta Nº 68694

TERGENOL

Julio 30 de 1919. — Gimeno y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5675.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68.821



Agosto 5 de 1919.—Ricardo Ferrari.—Para distinguir un jabón pulimentador; de la clase 14.—Aviso Nº 4807.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.822



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinrrajes, artículos de menaje de bazar y hojalateturería, cabullería, cerrajería, quincallería, hería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5828.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.823.

AMERICAN

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 5829.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.824



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12.—Aviso Nº 5830.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.825



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12.—Aviso Nº 5831.

E-11 agosto-v-16 agosto

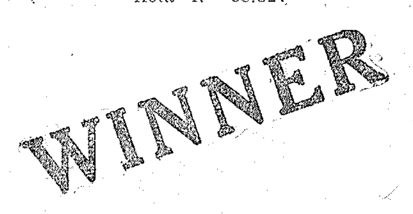
Acta Nº 68.826



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12.—Aviso Nº 5832.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.827



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.—Aviso Nº 5833.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.828

CASTLEN

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5834.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.829

CLAY-BANK

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5835.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.830

NEW DELFT

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68630



Julio 30 de 1919. — César Giacosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso Nº 5307. E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68631



Julio 30 de 1919. — César Giacosa. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5608.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68632



Julio 30 de 1919. — César Giacosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o sin alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5304. E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68633



Julio 30 de 1919. — César Giacosa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5606.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68635



Julio 30 de 1919. — Bertrán y Vich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5424. E-5 agosto v-11 agosto

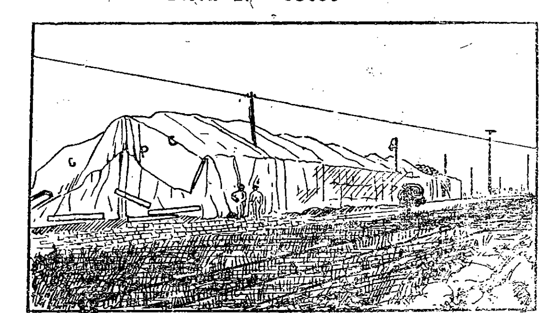
Acta Nº 68658



PELANDO LA PAVA

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5418.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68655



PILA GRANDE

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5422
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68639



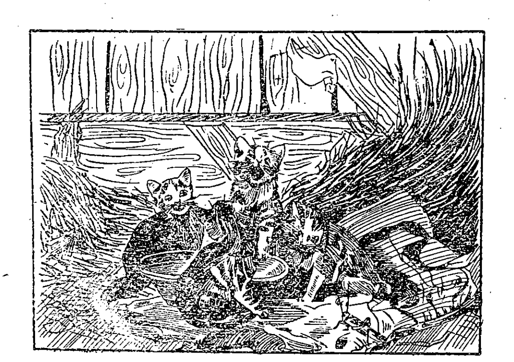
Julio 30 de 1919. — María Callerio de Martinetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos bitter y anís. — Aviso Nº 5427.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68651



Julio 30 de 1919. — Juan Herrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5324.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68638



Julio 30 de 1919. — Standard Warnish Works. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres y lacas, de la clase 10. — Aviso Nº 5426.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68661

CUARTETO

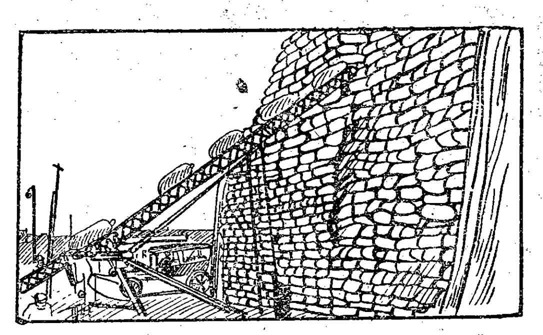
Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5415.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68692



Julio 30 de 1919. — Agustín Hernán dez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5679.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68666



PILA

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5411
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68667



EL SURCO

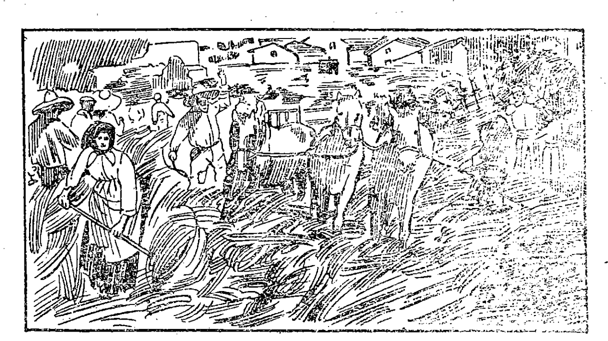
Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5410.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68673

LA FAENA

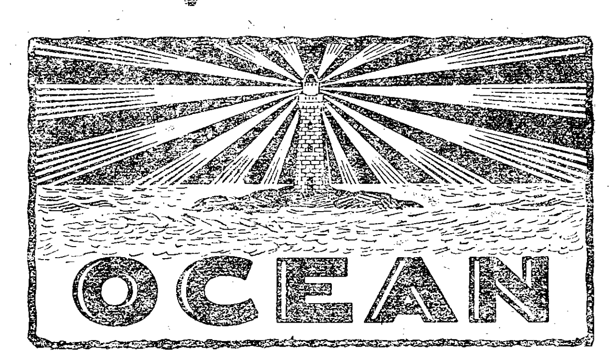
Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5404.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68681



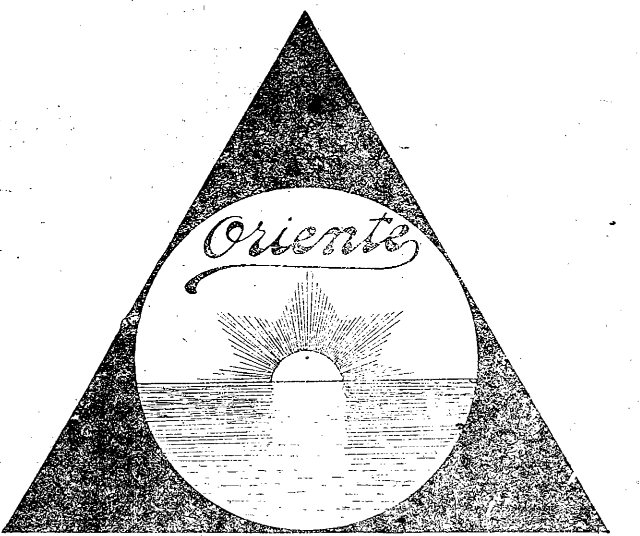
Julio 30 de 1919. — Gunnar Malm. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5368.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68691



Julio 30 de 1919. Vicente Scannapieco — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5496.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68704



Julio 31 de 1919. — F. Panal y Cía. — Para distinguir café, té, chocolate, yerba mate, malta, harinas, cacao, azúcar, miel, féculas, pastas alimenticias productos de lechería, de panadería, de pastelería, de la clase 22. — Aviso Nº 5720. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68716



Julio 31 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5732. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68718

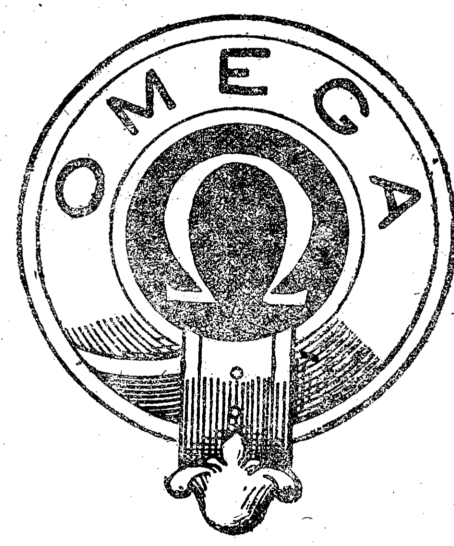


Julio 31 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5618. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68739

Agosto 1º de 1919. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir cigarros toscanos de la clase 21. — Aviso Nº 5698. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68721



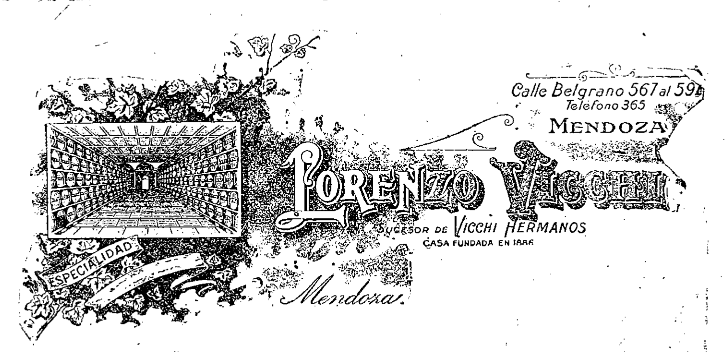
Julio 31 de 1919. — Anezin Hermanos. — Para distinguir relojes de bolsillo en general, y sus partes, de la clase 8. — Aviso Nº 5620. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68724



Julio 31 de 1919. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5719. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68726



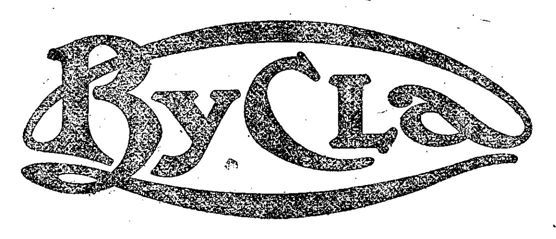
Julio 31 de 1919. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir artículos de librería, papelería, e imprenta, de la clase 18. — Aviso Nº 5717. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68756



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5762. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68757



Agost 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5763. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68708

NUMELIA

Julio 31 de 1919. — Rivera Hnos. y Cía. — Para distinguir galletitas, bizcochos, harinas y productos de pastelería, y confitería de la clase 22. — Aviso Nº 5721.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68709

SALVITÆ

Julio 31 de 1919. — American Apothecaries Company. Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5704.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68710



Julio 31 de 1919. — West Point Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5705.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68712



Julio 31 de 1919. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5707.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68713



Julio 31 de 1919. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5706.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68714

AUTOPOINT

Julio 31 de 1919. — Keeran Products Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5708
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68715

ALFREDO

Julio 31 de 1919. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5619.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68717



Julio 31 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5617.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68719

REX REGINA

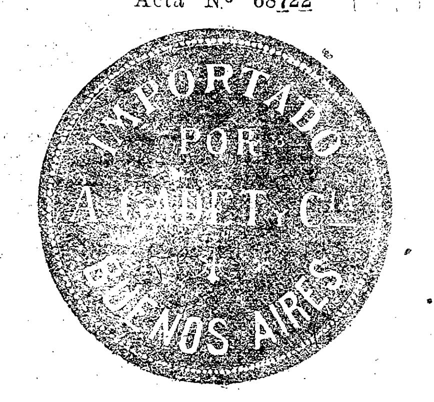
Julio 31 de 1919. — Anezin Hermanos. — Para distinguir cuchillería, instrumentos cortantes, armas blancas de la clase 10. — Aviso Nº 5615.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68720

REX REGINA

Julio 31 de 1919. — Anezin Hermanos. — Para distinguir relojería, y cronometría, de la clase 8. — Aviso Nº 5616.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68722



Julio 31 de 1919. — Enrique M. Peyrou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5733.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68723

FAF

Julio 31 de 1919. — Fábrica Argentina de Fósforos (S. A.). — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2925.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68725



Julio 31 de 1919. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir vinos y grappas de la clase 23. — Aviso Nº 5718.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68727

L'AIGRETTE

Julio 31 de 1919. — Alejandro Guardone. Para distinguir confecciones, calzados sastrería sombrerería pasamanería bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 5676.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68728

ACADEMIA DE CORTE
LA DEVEZE DARFOUX
PARA SASTRES DE
HOMBRE Y SEÑORA

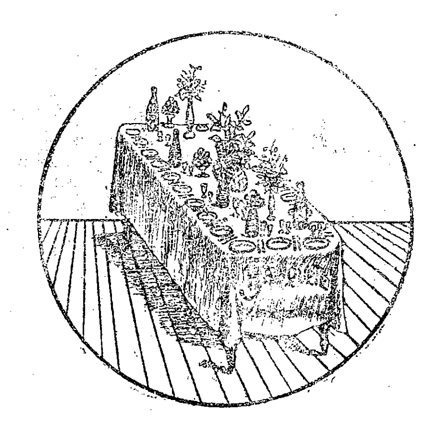
Julio 31 de 1919. — Ciro Brunori. — Para distinguir artículos y material de enseñanza, prospectos, revistas e impresos de todas clases, de la clase 18. — Aviso Nº 3741.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68729

CHESTER

Julio 31 de 1919. — Rasetti Molfino y Cía. — Para distinguir kerosene nafta y aceites minerales, de la clase 3. — Aviso Nº 5710.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68730



Julio 31 de 1919. — Bernardo Fernández Gayol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5714.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68731



Julio 31 de 1919. — Bernardo Fernández Gayol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5712.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68738

BANCO ESCANDINAVO
BALTICO ARGENTINO

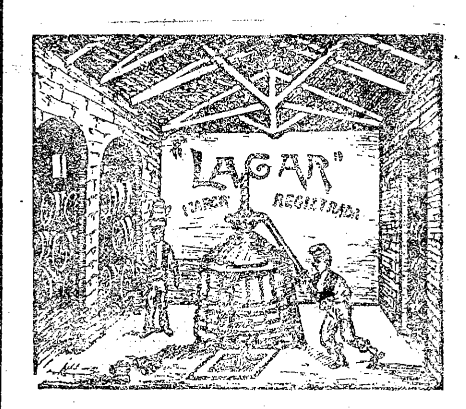
Agosto primero de 1919. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5701.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68732



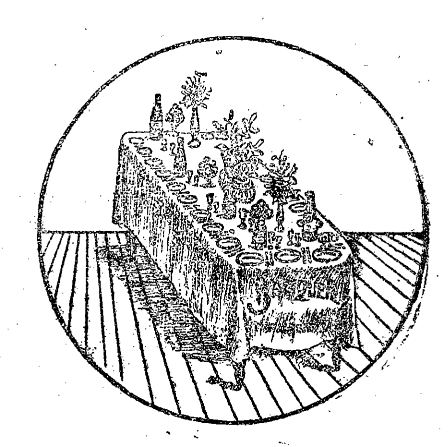
Julio 31 de 1919. — Bernardo Fernández Gayol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5713.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68733



Julio 31 de 1919. — Bernardo Martínez Gayol. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5715.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68734



Julio 31 de 1919. — Bernardo Martínez Gayol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5711.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68735

STANDARD · STEEL CAR · CO. · PITTSBURGH · PA. · STANDARD

Agosto 1º de 1919. — Standard Steel Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5532.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68662



El Gran "Zeibek"

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5414.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68663



BERBERISCO

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5421.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68656



VA CARTA

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5420.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68664



ORACION

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5413.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68763

LIS

Agosto 2 de 1919. — Gerónimo Bellotto. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5771.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 686:5

LA CORDOBESA No. 3

Julio 30 de 1919. — Tomás Drysdale y Compañía. — Para distinguir herramientas en general de la clase 10. — Aviso Nº 5330.

E. 5 agosto v. 13 agosto

Acta Nº 68751

BANDA

Agosto 1º de 1919. — Genaro Blasco. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5724.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68646

LA CULTIVADORA No. 1

Julio 30 de 1919. — Tomás Drysdale y Compañía. — Para distinguir herramientas en general de la clase 10. — Aviso Nº 5329.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68753

PEBECO

Agosto 1º de 1919. — Lehn y Fink Inc. — Para distinguir pasta dentífrica, de la clase 16. — Aviso Nº 5680.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68669

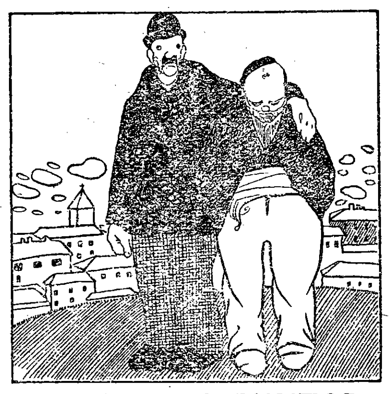


TIO POLO

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5408.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68670

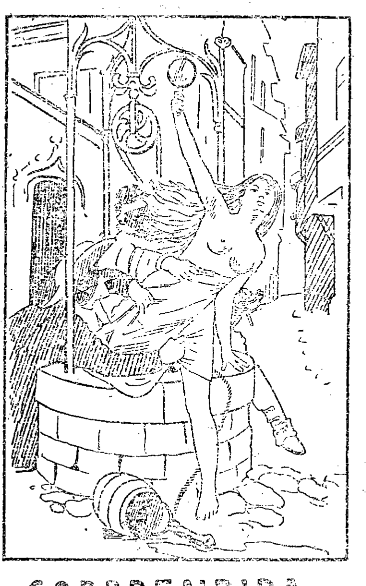


SIEMPRE JUNTOS

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5407.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68671



SORPRENDIDA

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5406.

E-5 agosto v-11 agosto

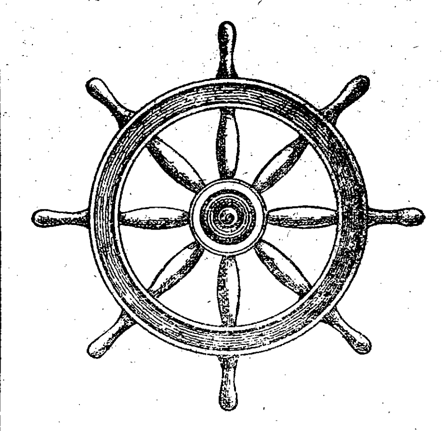
Acta Nº 68614

VIGORINE

Julio 30 de 1919. — Tomás Drysdale y Compañía. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos y todo producto para la limpieza de toda clase de artículos de la clase 14. — Aviso Nº 5331.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68687



Julio 30 de 1919. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5123.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68665



EL SEGADOR

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5412.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68638



ABUNDANCIA

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5409.

E-5 agosto v-11 agosto

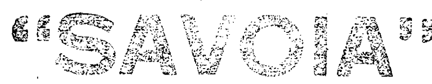
Acta Nº 686 9

EL CRIOLLO

Julio 30 de 1919. — Pierre de la Boissiére. — Para distinguir aparatos para abrir latas de la clase 10. — Aviso Nº 5326.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68650



Julio 30 de 1919. — L. A. Sen no y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5325.

E-5 agosto v-11 agosto

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penit. Nacional